



Facultad de Filosofía y Letras

Máster en Patrimonio Histórico y Territorial

**El patrimonio documental de la Junta de Cudeyo
(siglos XVI-XIX): Análisis y descripción archivística**

Documentary heritage of the Junta de Cudeyo (16th-19th
centuries): Analysis and archival description

Autor: Nahuel de la Hoz Preziuso

Directora: Virginia María Cuñat Ciscar

Curso 2023 / 2024

Resumen:

El patrimonio documental en el ámbito español es sin duda muy abundante y diverso en sus tipologías, instituciones productoras y de conservación, componiendo uno de los elementos fundamentales de la cultura e historia.

El objetivo de este Trabajo de Fin de Máster es describir el fondo documental producido por la Junta de Cudeyo entre los siglos XVI y XIX, a partir de la documentación civil contenida en el Archivo Histórico Catedralicio y Diocesano de Santander. Así se podrán conocer las circunstancias que han propiciado su conservación hasta la actualidad, dentro de los fondos de la Merindad de Trasmiera.

La metodología consistirá en recopilar la documentación original, recomponer su historia como fondo, analizar sus características físicas y tipológicas y contextualizarlo. Todo ello se llevará a cabo tomando como base la labor archivística.

Palabras clave: Estudio archivístico, Junta de Cudeyo, Cantabria, Archivo Histórico Catedralicio y Diocesano de Santander.

Abstract:

The documentary heritage in the Spanish context is undoubtedly very abundant and diverse in its typologies, producing and preserving institutions, composing one of the fundamental elements of culture and history.

The objective of this Master's Thesis is to describe the documentary collection produced by the Junta de Cudeyo between the 16th and 19th centuries, based on the civil documentation contained in the Historical Cathedral and Diocesan Archive of Santander. This will allow us to understand the circumstances that have led to its preservation to the present day, within the collections of the Merindad de Trasmiera.

The methodology will consist of gathering the original documentation, reconstructing its history as a collection, analysing its physical and typological characteristics, and contextualizing it. All of this will be carried out based on archival work.

Keywords: Archival study, Junta de Cudeyo, Cantabria, Archivo Histórico Catedralicio y Diocesano de Santander.

Aviso de responsabilidad UC:

Este documento es el resultado del Trabajo de Fin de Máster de un estudiante, siendo su autor responsable de su contenido.

Se trata por tanto de un trabajo académico que puede contener errores detectados por el tribunal y que pueden no haber sido corregidos por el autor en la presente edición.

Debido a dicha orientación académica no debe hacerse un uso profesional de su contenido. Este tipo de trabajos, junto con su defensa, pueden haber obtenido una nota que oscila entre 5 y 10 puntos, por lo que la calidad y el número de errores que puedan contener difieren en gran medida entre unos trabajos y otros.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	6
3. CONTEXTUALIZACIÓN: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E HISTORIA DE LA MERINDAD DE TRASMIERA Y JUNTA DE CUDEYO	9
3.1. MERINDAD DE TRASMIERA	10
3.2. LA JUNTA DE CUDEYO	15
4. ¿CÓMO LLEGARON LOS DOCUMENTOS DE LA JUNTA DE CUDEYO AL ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER? HISTORIA ARCHIVÍSTICA DEL FONDO DOCUMENTAL	20
4.1. PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN– SIGLO XV-XIX.....	20
4.2. LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA JUNTA DE CUDEYO EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO	22
4.2.1. Fondos civiles en el archivo diocesano	27
5. DESCRIPCIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES DE LAS INSTITUCIONES CIVILES.....	28
6. FONDO DOCUMENTAL DE LA JUNTA DE CUDEYO EN EL ARCHIVO HISTÓRICO CATEDRALICIO Y DIOCESANO DE SANTANDER.....	32
7. INVENTARIO DE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL GENERADA Y RECIBIDA POR LA JUNTA DE CUDEYO ENTRE 1519 Y 1833	33
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0198.....	33
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0199.....	34
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0200.....	34
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0301.....	34
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0302.....	35
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0303.....	35
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0304.....	35
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0305.....	36
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0306.....	37

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0307	38
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0308	39
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0309	40
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0310	42
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0311	43
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0313	43
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0314	44
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0315	44
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0316	45
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0317	46
ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0318	46
8. TIPOLOGÍAS DIPLOMÁTICAS	47
Actas de acuerdos	47
Ordenanzas	49
Padrones	49
Ejecutorias de hidalguía.....	50
Testimonios de hidalguía.....	50
Certificaciones	51
Traslados.....	51
Reales pragmáticas	52
Reales decretos	53
Reales provisiones	53
Reales cédulas.....	53
Reales órdenes	54
Reales despachos	54
Recibos	55
9. CONSERVACIÓN / PRESERVACIÓN	55

10. DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA DE CUDEYO EN OTROS ARCHIVOS	
58	
11. TEMÁTICAS	60
12. CONCLUSIONES	66
13. BIBLIOGRAFÍA	68
14. ÍNDICE DE IMÁGENES	74

1. INTRODUCCIÓN

Entre los días 12 de febrero y 11 de junio de 2024 desarrollé mi periodo de prácticas del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial de la Universidad de Cantabria en las instalaciones del Archivo Histórico Catedralicio y Diocesano de Santander, bajo la tutela profesional de Lola Gutiérrez Callejo y académica de Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia. En estos cuatro meses se incluyen las prácticas curriculares exigidas por el máster, que se comprenden entre el 12 de febrero y el 22 de marzo de 2024; y extracurriculares, que abarcan desde el 23 de marzo hasta el 11 de junio del mismo año. Estas prácticas se encuentran en el marco de una beca que me fue concedida, y que fue convocada en un proyecto de colaboración entre la Universidad de Cantabria, el Obispado de Santander y el Banco Santander, lo que explica su prolongación en un periodo extracurricular.¹ Entre las condiciones de dicha beca se consideraba que las prácticas en instituciones tienen que estar vinculadas a la realización de un Trabajo Fin de Máster (TFM)

Por ello, entre las posibilidades de trabajo archivístico, junto con la directora del archivo y la directora del TFM elegimos el tratamiento archivístico de la documentación de época moderna del fondo civil del citado archivo, la catalogación retrospectiva de los documentos a partir de los inventarios topográficos existentes y su inclusión en la base de datos actual, ampliando por tanto la información con la aplicación de la normativa ISAD(G). Junto con ella procedíamos a la limpieza superficial de los materiales y a su instalación en condiciones mejores de conservación preventiva.

¹ OPEN ACADEMY. *Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas vinculadas a trabajos de Fin de Grado/Máster en empresas e instituciones* [en línea. Consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: https://pro-becas-images/public_documents

Junto con la descripción archivística hemos realizado una búsqueda bibliográfica sobre las instituciones generadoras de los documentos que componen el fondo documental, para fijar las coordenadas políticas en las que se elabora la documentación, siendo este el primer apartado del TFM.

El resultado de este TFM se inserta en la línea de *Patrimonio Documental*, poniendo el énfasis de este trabajo en los apartados dedicados a la historia archivística del fondo descrito y a contextualizar las razones por las que, en la actualidad, estos fondos documentales se conservan en el Archivo Diocesano. En este apartado incluimos la descripción documental a nivel de inventario que completamos con dos subapartados relacionados con el estado de conservación del fondo y con su tipología documental.

Como los registros documentales, según la normativa ISAD(G), tienen que incluir la existencia de copias u originales de los documentos descritos, en necesario localizarlos en otros archivos, por ello hemos realizado una búsqueda somera en catálogos accesibles incluyendo los resultados con su signatura topográfica.

Para finalizar el TFM y con el objetivo de llamar la atención sobre la riqueza del contenido de los documentos descritos, mostramos una visión general sobre las materias de las que se ocupan, lo que conforma el último apartado antes de las conclusiones.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La labor archivística ha vivido un enorme progreso en el ámbito español durante el último siglo, lo que se ve reflejado en el creciente volumen de obras y jornadas que tienen como objetivo la normalización y estandarización de los trabajos archivísticos, así como la ampliación del conocimiento en diferentes áreas, tanto generales como específicas, de la archivística.

A partir de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985,² y la posterior legislación autonómica,³ el interés se dispara, y aumenta la convocatoria y publicación de congresos, jornadas y encuentros sobre temas del patrimonio documental y también comienzan a editarse manuales elaborados por los archiveros y docentes de los cursos universitarios. Así vemos cómo, a finales de los años 1990, se publican gran cantidad de ellas, como los

² *LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*. [en línea] Boletín Oficial del Estado (BOE) [consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/1/1985/06/25/16/con>.

³ Para el caso de Cantabria: *LEY 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria*. [en línea] Boletín Oficial del Estado (BOE) [consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-cb/1/1998/10/13/11/con>.

tomos de *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*,⁴ la *Organización y gestión de archivos*⁵ o *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*.⁶ Entre las jornadas y encuentros especializados destacan en el ámbito español las *Jornadas de Archivos Municipales*, convocadas y publicadas por el grupo de archiveros municipales de Madrid, entre la que destacamos la que dedicaron al acceso a la información.⁷

En Cantabria se produce el mismo proceso y, entre las convocatorias y publicaciones, destacamos las *Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria*, que se suceden entre los años de 1997 y 2005. La publicación de las ponencias y comunicaciones de cada convocatoria nos ha ayudado a conocer mejor los aspectos archivísticos del fondo que nos ocupa ya que por su temática, además de lo expuesto por cada autor, tenemos acceso a bibliografía especializada en la organización de archivos municipales y la normalización de los cuadros de clasificación⁸, las tipológicas de la documentación económica municipal, así como la historia de los archivos municipales⁹, las series de documentación financiera y tributaria, y las TIC aplicadas a archivos municipales¹⁰, las novedades en la construcción de los edificios de archivos y las secciones de *Obras* en los archivos municipales¹¹ y por último, las secciones de *Educación* y *Beneficencia* y la función cultural de los archivos municipales¹²

⁴ Se divide en dos volúmenes: INVESTIGACIÓN y fuentes documentales de archivos. Vol. 1. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha; Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996; y INVESTIGACIÓN y fuentes documentales de archivos. Vol. 2. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha; Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996.

⁵ NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Organización y gestión de archivos*. Gijón: Trea, 1999.

⁶ SERRANO MOTA, María de la Almodena (Coord.); GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (Coord.). *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.

⁷ JORNADAS de archivos municipales. XIV: *el acceso a los documentos municipales*. Madrid: Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid; Ayuntamiento de Parla, 2002.

⁸ JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. I: [*Organización de archivos municipales. Cuadros de clasificación*]. Laredo 24-25 octubre 1997. Santander: DOC, 1998.

⁹ JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. II: [*Documentación económica municipal. Historia de archivos municipales*]: Santander, 7 y 8 de mayo de 1999. Santander: Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y DOC, 1999.

¹⁰ JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. III: [*Documentación financiera y tributaria. TIC aplicadas a archivos*] Medio Cudeyo, 26 y 27 de abril de 2001. Santander: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria; DOC, 2001.

¹¹ JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. IV: [*Obras para los archivos. Archivos para las obras*] Castro Urdiales, 3 y 4 de abril de 2003. Santander: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria; DOC, 2003

¹² JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. V: *Los archivos se convierten en maestros*. Astillero, 6 y 7 de octubre. Santander: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria; DOC, 2005

La normalización de los procesos archivísticos se convierte en un punto de mayor importancia en los siguientes años, con publicaciones relacionadas con el mismo.¹³

En este contexto no podemos olvidar que la creación de Institutos de Patrimonio con secciones de preservación documental también favorece la publicación de textos especializados en la conservación, por ejemplo, la obra de Gustav Kraemer Koeller *Previsión y conservación de bibliotecas y archivos contra agentes bióticos, el fuego y factores climáticos* en los años 1960.¹⁴

Al participar la Iglesia como institución en las mismas inquietudes sociales sobre la protección del patrimonio documental, no es de extrañar que se puedan encontrar obras similares para su ámbito concreto, aunque en las diversas jornadas también se traten temas tocantes a los archivos diocesanos.¹⁵

La creación de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en nuestro país en 1971¹⁶ es fundamental para el mantenimiento de los fondos documentales conservados en los archivos de la Iglesia, como vemos en la publicación de las actas de sus congresos desde 1988 en la revista *Memoria ecclesiae*,¹⁷ a la vez que sus técnicos han venido desarrollando iniciativas de normalización y gestión similares a los archivos de otras instituciones.

Para la elaboración de la historia archivística del fondo documental ha sido fundamental el libro de Julio J. Polo Sánchez, *Medio Cudeyo: Catálogo monumental*, obra relevante por la descripción detallada que ofrece del patrimonio del municipio de Medio Cudeyo y por el uso de fuentes primarias para el desarrollo de su discurso,¹⁸ al igual que hace José Luis Casado Soto en la obra previa *La catedral de Santander*.¹⁹

Para la historia de los fondos de Cudeyo en los archivos de los municipios surgidos en el siglo XIX hemos utilizado los datos de la entrada “Archivo Municipal de Medio Cudeyo” del *Censo-Guía de Archivos Españoles* elaborada por Elena González Nicolás.²⁰

¹³ NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Archivos y normas ISO*. Gijón: Trea, 2007.

¹⁴ KRAEMER KOELLER, Gustav. *Previsión y conservación de bibliotecas y archivos contra agentes bióticos, el fuego y factores climáticos*. Madrid: Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1960.

¹⁵ SASTRE SANTOS, Eutimio. *Manual de archivos. El sistema archivístico diocesano: Archivos de la curia y archivos parroquiales*. Madrid, Anabad, 1999.

¹⁶ BERMEJO RUBIO, Cristian. “Archivos eclesiásticos españoles desde la perspectiva del Archivo Diocesano de Toledo”. *Clip de SEDIC*, 83 (2021) pp. 52-65.

¹⁷ MARTÍ I BONET, Josep (Coord.); VICARIO SANTAMARÍA, Matías (Coord.). *Memoria ecclesiae*, 1 (1990).

¹⁸ POLO SÁNCHEZ, Julio J. (Dir.). *Medio Cudeyo. Catálogo monumental*. Solares: Ayuntamiento de Medio Cudeyo, 2003.

¹⁹ CASADO SOTO, José Luis (Dir.). *La catedral de Santander*. Santander: Fundación Marcelino Botín, 1997.

²⁰ CENSO-GUÍA DE ARCHIVOS DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA. Archivo municipal de Medio Cudeyo. [en línea. Consultado por última vez en julio 2024] disponible en: <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=11806>

En el caso de la historia del archivo diocesano en sus orígenes, cabe destacar “El patrimonio documental y librario. Archivos y bibliotecas eclesiásticas”, capítulo escrito por Rosa María Blasco Martínez y Virginia María Cuñat Ciscar, incluido en la obra *La Iglesia en Cantabria*, con Ramón Maruri Villanueva como editor literario.²¹ También han sido de gran utilidad universitarios realizados en los últimos años y accesibles desde UCREA, en concreto el de Lucía Martínez Cueto para el funcionamiento del archivo diocesano de Santander con anterioridad al traslado a la nueva sede²² y para el contexto legislativo del patrimonio eclesiástico de la diócesis de Cantabria el realizado por Jesús Jimeno González.²³

3. CONTEXTUALIZACIÓN: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E HISTORIA DE LA MERINDAD DE TRASMIERA Y JUNTA DE CUDEYO

A la vez que los documentos nos hablan de las instituciones y acontecimientos que los han generado, cuando realizamos la descripción documental necesitamos conocer la institución que ha producido dichos documentos como hemos indicado en la introducción, por ello a partir de bibliografía hemos elaborado una síntesis histórica de dichas instituciones.

Para el estudio del patrimonio documental de la Junta de Cudeyo es esencial mencionar la obra de 1931 de Sojo y Lomba *Ilustraciones a la historia de la M. N. y S. L. Merindad de Trasmiera*,²⁴ que está en la base de muchas de las investigaciones, en el que se tratan diferentes aspectos de la región, su evolución histórica, su administración civil y religiosa y su geografía, y para el caso específico de Cudeyo, la obra del mismo autor, *Cudeyo (Valdecilla, Solares, Sobremazas y Ceceñas)*, publicada en 1946.²⁵ En la misma línea se

²¹ BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María; CUÑAT CISCAR, Virginia María. “El patrimonio documental y librario. Archivos y bibliotecas eclesiásticas” en MARURI VILLANUEVA, Ramón (Ed.). *La Iglesia en Cantabria*. Santander: Obispado de Santander, 2000. pp. 593-616.

²² MARTÍNEZ CUETOS, Lucía. *Memoria de prácticas realizadas en el Archivo Histórico Diocesano de Santander* [en línea]. RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo (Dir.). Trabajo de Fin de Máster Universidad de Cantabria. [Consultado por última vez en septiembre de 2024]. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/8184>

²³ JIMENO GONZÁLEZ, Jesús. *Patrimonio Cultural de la Iglesia en la Diócesis de Santander* [en línea]. CUÑAT CISCAR, Virginia María (Dir.). Trabajo de Fin de Máster Universidad de Cantabria. [Consultado por última vez en septiembre de 2024]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10902/7575>

²⁴ SOJO Y LOMBA, Fermín de. *Ilustraciones a la historia de la M. N. y S. L. Merindad de Trasmiera*. Vol. 1. Madrid: Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1931.

²⁵ SOJO Y LOMBA, Fermín de. *Cudeyo (Valdecilla, Solares, Sobremazas y Ceceñas)*. Santander: Centro de Estudios Montañeses, 1946.

han encontrado muy útiles los volúmenes *Historia General de Cantabria*, especialmente los referidos a la Edad Media,²⁶ Moderna²⁷ y Contemporánea,²⁸ en los que se ofrece un conocimiento más profundo de las evoluciones y transformaciones del territorio Cántabro, que se complementan excelentemente con los dos volúmenes de *Historia de Cantabria* de Manuel Suárez Cortina.²⁹

Todos ellos nos sirven para elaborar un breve acercamiento a las instituciones que los produjeron, así como el entorno en el que se insertan, comenzando por la Merindad de Trasmiera y siguiendo con la Junta de Cudeyo.

3.1. MERINDAD DE TRASMIERA

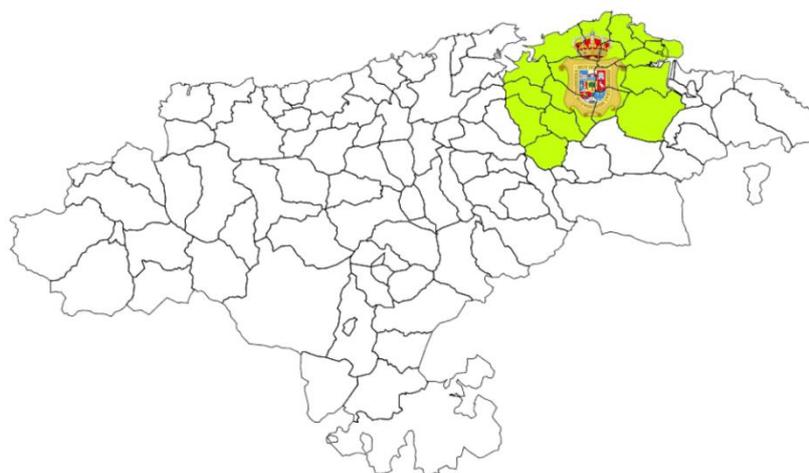


Ilustración 1: Mapa de la Merindad de Trasmiera. Fuente: Elaboración propia.

El origen preciso de *Trasmiera* es incierto, pero se puede establecer su surgimiento durante la Alta Edad Media, con la caída en desuso del término de Cantabria, sustituido por otros que hacían referencia a múltiples regiones del antiguo territorio, entre las que se encuentra Trasmiera, mencionada por primera vez en la Crónica de Alfonso III elaborada entre finales del siglo IX y principios del X, pero que surgen durante la

²⁶ Dividida en dos volúmenes: PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio; ORTIZ REAL, Javier. *Historia General de Cantabria: La Alta Edad Media*. Vol. 3. Santander: Tantín, 1987; y PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio; ORTIZ REAL, Javier. *Historia General de Cantabria: La Baja Edad Media*. Vol. 4. Santander: Tantín, 1986 para la Edad Media.

²⁷ Dividida en dos volúmenes: CASADO SOTO, José Luis. *Historia General de Cantabria: siglos XVI y XVII*. Vol. 5. Santander: Tantín, 1986. pp. 84-105; y SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: Siglos XVIII y XIX [1]*. Vol. 6. Santander: Tantín, 1987.

²⁸ Para este trabajo solo se ha utilizado la primera obra, SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: Siglos XVIII y XIX [2]*. Vol. 7. Santander: Tantín, 1986., ya que ni la Junta de Cudeyo ni la Merindad de Trasmiera sobreviven a las reformas administrativas del siglo XIX.

²⁹ SUÁREZ CORTINA, Manuel. (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 1. Santander: Cantabria, 2007. pp. 297-312.; y SUÁREZ CORTINA, Manuel. (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 2. Santander: Cantabria, 2007.

re población de la zona por Alfonso I en el siglo VIII. El nombre se debe al río Miera, que discurre por sus territorios occidentales y da nombre también a su concejo más meridional, el actual municipio de Miera.³⁰

La Merindad de Trasmiera se componía de cinco juntas: la de Voto, Cudeyo, Ribamontán, Siete Villas y Cesto, ocupando los actuales municipios de Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Liérganes, Miera, Riotuerto, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Ribamontán al Mar, Bareyo, Meruelo, Hazas de Cesto, Solórzano, Voto, Bárcena de Cicero, Escalante, Arnuelo, Noja, Argoños y Santoña.

No siempre fueron llamados “juntas”, considerándose alfoques durante la Baja Edad Media, que se transforman en las juntas de la Edad Moderna y que sobreviven hasta las primeras décadas del siglo XIX.

La Merindad contaba con una capital para la gestión del territorio, situada en Hoz de Anero.³¹ En ella se realizaban las reuniones de la junta general de la Merindad con representantes de las cinco juntas. Para ello se contaba con cargos elegidos entre los diputados de las juntas por el mismo procedimiento por el que en estas se escogían los oficiales en juntas y concejos.³²

Aunque fue una entidad que sufrió escasas alteraciones a lo largo de toda su existencia, cabe destacar que desde su aparición en la Alta Edad Media hasta la Edad Moderna se producen algunos cambios en sus fronteras antes de que se asienten definitivamente hacia finales de la Baja Edad Media. Quizás esto se deba a la falta de información respecto a la situación de sus límites en las épocas más tempranas o a la simple falta de definición de sus concejos en un primer periodo.

Entre los siglos IX y XI se entiende como una demarcación territorial, que fluctúa su alianza entre los reinos de Asturias, León y Castilla, siendo este último al que permanecerá asociada.³³ Su surgimiento como entidad administrativa toma forma en los siglos posteriores, con su primera mención al respecto en 1084 como concejo de Trasmiera, con Santa María del Puerto como su centro principal. De esta misma también se puede extraer su nacimiento como territorio bajo control directo de la autoridad real,

³⁰ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio; ORTIZ REAL, Javier. *Historia General de Cantabria: ...Op. Cit.* Vol. 3. pp. 69-70.

³¹ ARCHIVO Histórico Provincial de Santander: Inventarios y catálogos (I). Madrid: Subdirección General de Archivos, 1980. pp. 59-61.

³² ANTECEDENTES históricos y culturales de provincia de Santander como región. Santander: Institución Cultural de Cantabria, 1978. pp. 31-34.

³³ PEÑA BOCOS, Esther; ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa. “Los territorios de la Cantabria Medieval” en SUÁREZ CORTINA, Manuel. (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 1. Santander: Cantabria, 2007. pp. 169-176. esp. pp. 171-172.

ejercida a través de gobernadores. Muchos de los nombres recibidos por los territorios encuentran su origen en los cargos que ostentaban estos administradores (caso de potestas de Trasmiera, como aparece mencionada en 1120), así en los señoríos feudales que surgirían en abundancia especialmente durante los siglos XII y XIII (dando origen al término de *honor*).³⁴

En los siglos XIII-XV gradualmente van cobrando mayor importancia los merinos, originariamente mayordomos encargados de la administración por designación real, aunque también existían en los territorios señoriales, como sucederá con los corregidores.³⁵ Su relevancia llega a ser tal que se nombran merinos mayores de los grandes reinos que componen la Corona de Castilla (en el caso de Trasmiera y el resto de circunscripciones territoriales de la actual Cantabria, se encontraban integradas en la Merindad Mayor de Castilla).³⁶ Trasmiera, característicamente de realengo, su papel como administradores quedará patente en la entidad administrativa desde su formación en el siglo XIV, hasta su disolución en 1833, manteniéndose el nombre extraoficialmente, ya sin ninguna entidad jurídica.³⁷

El paso de merino a corregidor y por tanto de merindad a corregimiento se produce en la baja Edad Media, el proceso de centralización del gobierno de la monarquía lleva al surgimiento de los corregimientos, administrados por corregidores, delegados reales con amplia potestad sobre los asuntos internos de los territorios que quedan incluso en su jurisdicción.³⁸

Cantabria quedará dividida entre dos corregimientos, el de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y el de Reinosa y Merindad de Campoo.

Trasmiera, hasta entonces parte de Burgos, se integrará en el primero, el más grande de los dos, abarcando la totalidad de la costa de la actual comunidad de Cantabria y

³⁴ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio; ORTIZ REAL, Javier. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 3. pp. 70-81.

³⁵ BARÓ PAZOS, Juan; SERNA VALLEJO, Margarita. “Las instituciones de Gobierno en la Cantabria Moderna. De los concejos a la Provincia de Cantabria” en SUÁREZ CORTINA, Manuel. (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 1. Santander: Cantabria, 2007. pp. 297-312. esp. pp. 299-301.

³⁶ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio; ORTIZ REAL, Javier. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 4. pp. 207.

³⁷ ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de. *Historia de Ribamontán al Mar. Trasmiera en el Antiguo Régimen. Fuentes documentales*. Vol. 1. Santander: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, 2009. pp. 233-236.

³⁸ SAN MIGUEL PÉREZ, Enrique. “La nobleza local trasmerana a través del Becerro de las Behetrías” en GOMARÍN GUIRADO, Fernando (Dir.) *Cuadernos de Trasmiera*. Vol. 1. Santander: Merindad de Trasmiera, 1988. pp. 23-41.

derramándose más allá de la frontera con el Principado de Asturias hacia el oeste, y hasta parte de la actual provincia de Burgos hacia el sur.³⁹

Durante la Edad Moderna, al encontrarse en una zona costera, cerca de dos de los grandes puertos (Santander y Laredo) e incluyendo en ella el puerto de Santoña, la población es de las mayores de la región.⁴⁰ Mucho más heterogéneo es el panorama entre los siglos XVIII-XX, con un crecimiento mucho más acentuado en las áreas cercanas a Santander y Santoña, especialmente destacable en Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo en el entorno de la bahía de Santander (con la notable excepción de Ribamontán al Mar) y Argoños y Noja en las inmediaciones de Santoña.⁴¹

Como el resto de las jurisdicciones, la Merindad de Trasmiera desde su configuración dentro del corregimiento de las cuatro villas en el siglo XV contaba con numerosos privilegios que establecían su funcionamiento, así como sus obligaciones para con la corona. Gradualmente, desde el siglo XVIII hasta su desaparición, la corona buscó limitar estos privilegios, los cuales fueron siendo retirados en ese periodo, perdiendo la merindad gran parte de su entidad.⁴²

Al ser instaurada la Provincia de Santander en el siglo XIX, se pone fin al complejo sistema jurisdiccional y administrativo de la Cantabria del antiguo régimen. Es la culminación de un dilatado proceso de más de un siglo. Los cambios introducidos por la monarquía borbónica marcarán un primer paso para la transformación de la composición del territorio. En 1711 se establecen las intendencias, quedando la Merindad de Trasmiera incluida en el Partido de Laredo, que formaba parte de la Intendencia de Burgos.⁴³ Este Partido, mucho más extenso que el antiguo corregimiento de cuatro villas, incluía la mayor parte del actual territorio de Cantabria, exceptuando el sur, formado por el Partido de Reinosa, dependiente de la Intendencia de Toro; y al sureste, con zonas incluidas en el Partido de Castilla la Vieja en Laredo, también parte de la Intendencia de Burgos.⁴⁴

Sin embargo, la primacía de Laredo se vio cuestionada por el aumento en importancia de Santander desde la segunda mitad del siglo XVIII, a la que se va concediendo cada vez mayor relevancia como puerto sobre Laredo y Bilbao. Tanto Santander como la región

³⁹ SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 7. Santander: Tantín, 1986. pp. 149-151.

⁴⁰ CASADO SOTO, José Luis. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 5. pp. 84-105.

⁴¹ SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 6. pp. 10-25.

⁴² *Ibid.* pp. 261-268.

⁴³ SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael. "La Intendencia de Burgos en el siglo XVIII". *Boletín de la Institución Fernán González*, 212 (1996). pp. 149-168.

⁴⁴ ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel. "La formación de la provincia de Santander (1799-1833)" en SUÁREZ CORTINA, Manuel. (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 2. Santander: Cantabria, 2007. pp. 21-28.

que pretende encabezar paulatinamente cobran mayor independencia de Burgos, hasta perder prácticamente cualquier lazo con la misma. En 1754 se le concede su propia diócesis y en 1799 se establece la Provincia de Santander, aunque esta última será disuelta en 1803, volviendo a depender de la Intendencia de Burgos.⁴⁵

La tendencia centralizadora en Santander llevó a la reacción de parte de la región, creando la Junta de Puente San Miguel en 1778, unión que fue reconocida por la corona, pero no sus reglamentos, lo que en la práctica eliminó cualquier posibilidad de triunfo de su funcionamiento. Se ha planteado esta propuesta de provincia como el intento de las instituciones y jerarquías tradicionales y rurales de resistir el programa centralizador de Santander y la corona, que acabó por resultar infructuoso, formándose la mencionada provincia de Santander de 1799.⁴⁶

Con la Guerra de Independencia surgen nuevos cambios. Durante la ocupación francesa, aunque en un principio se respetan las instituciones y demarcaciones del Antiguo Régimen, en 1810 se impulsa una reforma racionalizadora de la administración territorial, con lo que en Cantabria se establece la Prefectura de Santander (1810-1813) al amparo de la monarquía josefina, que amplía notablemente el territorio ocupado por Cantabria, y elimina sus antiguas estructuras. Por otra parte, la Constitución de 1812 también se plasma la intención de reforma administrativa, con una propuesta más moderada pero también buscando la racionalización al igual que el modelo de los afrancesados.⁴⁷ El proyecto liberal se verá paralizado con la restauración absolutista de 1814, que produjo la vuelta a las antiguas instituciones y demarcaciones territoriales, en el contexto general de las medidas reaccionarias impulsadas por Fernando VII. Durante el Trienio Liberal se retomarán las reformas, con el planteamiento del proyecto para la creación de la Provincia de Santander, que serán llevado a cabo ya en el final del reinado de Fernando VII, siendo creada por real decreto el 30 de noviembre de 1833.

Este real decreto marca el fin de la Merindad de Trasmiera como entidad autónoma, desmembrándose sus juntas en múltiples ayuntamientos y desapareciendo junto a las demás jurisdicciones del Antiguo Régimen.⁴⁸

⁴⁵ SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.*. Vol. 7. pp. 154-160.

⁴⁶ BARÓ PAZOS, Juan; SERNA VALLEJO, Margarita. "Las instituciones de Gobierno en la Cantabria Moderna. De los concejos a la Provincia de Cantabria" en SUÁREZ CORTINA, Manuel. (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 1. Santander: Cantabria, 2007. pp. 297-312. esp. pp. 312.

⁴⁷ ZUBIETA IRÚN, José Luis. "La Prefectura de Santander". *Altamira*, 56 (2000) pp. 53-95.

⁴⁸ SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.*. Vol. 7. pp. 154-160.

3.2. LA JUNTA DE CUDEYO

La Junta de Cudeyo fue una entidad administrativa del Antiguo Régimen dentro de la Merindad de Trasmiera, cuya evolución acabamos de describir.

Lo que nos interesa como entidad generada del fondo documental es destacar que al igual que las demás juntas de la merindad, era de realengo,⁴⁹ y tiene su origen en la administración medieval, aunque los documentos más antiguos que disponemos son del año 1519. Su formación puede enmarcarse en el periodo general de reforma de la administración bajo los Reyes Católicos, quienes promoverán la creación de estas entidades a partir de la unificación de concejos, y desaparecerá con las reformas del final del reinado de Fernando VII en 1833.⁵⁰ Dentro de la dependencia del poder real, como en el resto de las entidades administrativas de la región cántabra presentan un carácter notablemente autónomo que puede atribuirse a su geografía, alejada de los centros de poder y de difícil acceso para la comunicación y el establecimiento de un control más estrecho, así como su situación de frontera marítima, que también le proporcionó considerable independencia, al tener que encargarse de su propia defensa.⁵¹

El territorio que abarcaba la Junta de Cudeyo correspondía con el ocupado por los seis ayuntamientos en los que fue dividida con la reforma del siglo XIX, es decir, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Liérganes, Miera, Riotuerto y Entrambasaguas, que han llegado sin alteraciones hasta la actualidad.⁵²

⁴⁹ CASADO SOTO, José Luis. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 5. pp. 39-42.

⁵⁰ GÓMEZ PELLÓN, Eloy. "Miseria y desarraigo en un municipio de la marina de Cantabria. La emigración indiana en la Junta de Voto (1850-1930)" en GOMARÍN GUIRADO, Fernando (Dir.). *Cuadernos de Trasmiera*. Vol. 4. Santander, Merindad de Trasmiera, 1993. pp. 103-134.

⁵¹ BARÓ PAZOS, Juan. "Las instituciones administrativas del territorio en la Edad Moderna" en MOURE ROMANILLO, Alfonso (Ed.). *Cantabria: Historia e instituciones*. Santander: Universidad de Cantabria, 2002. pp. 181-198. esp. pp. 193-195.

⁵² ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de. *Historia de Ribamontán al Mar. Trasmiera en el Antiguo Régimen. Fuentes documentales*. Vol. 1. Santander: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, 2009. pp. 237.

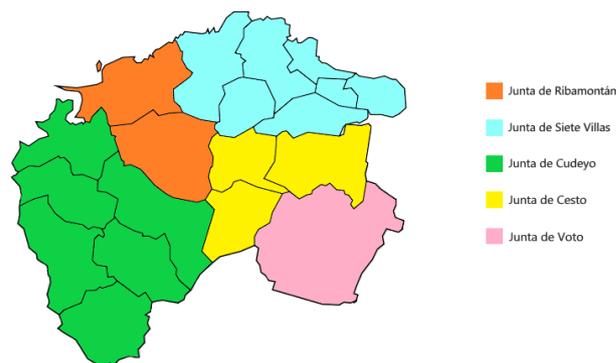


Ilustración 2: Las cinco juntas de la Merindad de Trasmiera. Fuente: Elaboración propia.

Con esta somera revisión bibliográfica, podemos ver que, aunque su denominación sufra alteraciones a lo largo de los siglos, su entidad geográfica se mantiene.

De esta manera, pueden encontrarse referencias durante la baja Edad Media en las que se denomina *alfoz* y posteriormente *honor* (término surgido en torno al siglo XII, con la concesión del control administrativo de parte de la corona de parte de sus posesiones a señores feudales) según señala el inventario del Archivo Histórico de Cantabria,⁵³ y finalmente “junta,” término prácticamente exclusivo a las subdivisiones de la Merindad de Trasmiera, a excepción de la Junta de Parayas, que dependía de Santander.⁵⁴

La junta la componen ~~se compone~~ de concejos, el equivalente medieval y moderno a los actuales municipios. Los veintiséis en los que se subdividía la Junta de Cudeyo se encuentran adyacentes entre sí, cada uno correspondiente por lo general con una parroquia.⁵⁵

La toma de decisiones dentro de estos concejos dependía de la asamblea de todos los cabezas de familia de la localidad, denominada “concejo abierto”, siendo obligatoria la asistencia bajo pena de multa por ausencia.

Los encuentros se producían en lugares establecidos por tradición, generalmente el pórtico de la iglesia parroquial, donde también era común que se conservasen los libros de actas que se producían en dichas reuniones junto con la documentación producida por la propia iglesia, lo que ha permitido que se haya conservado sin grandes daños. Igualmente, los concejos tienen la obligación de mandar representantes a la junta para la

⁵³ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio; ORTIZ REAL, Javier. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 3. pp. 70-81.

⁵⁴ BARÓ PAZOS, Juan; SERNA VALLEJO, Margarita. “Las instituciones de Gobierno en la Cantabria Moderna. De los concejos a la Provincia de Cantabria” en SUÁREZ CORTINA, Manuel (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 1. Santander: Cantabria, 2007. pp. 297-312. esp. pp. 297-301.

⁵⁵ CASADO SOTO, José Luis. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 5. pp. 12-16.

toma de decisiones (acuerdos), organizada de la misma manera, cuyas resoluciones son vinculantes para todos los concejos.⁵⁶

En el caso de la Junta de Cudeyo se contaba con una casa de juntas como punto de encuentro. Esta se encontraba en Valdecilla, capital de la antigua junta y del actual municipio de Medio Cudeyo. El edificio original se ha perdido, si bien el nuevo ayuntamiento fue levantado en el mismo lugar del antiguo,⁵⁷ y se habilitó un espacio para archivo, en el que sigue encontrándose.⁵⁸

Además de la asamblea, los concejos contaban con oficiales para la administración y gestión de la vida cotidiana y justicia. Entre los que se encuentran el regidor (encargado del gobierno de la comunidad), el procurador (defensor de los intereses del concejo), el alcalde (administrador de justicia), el *fiel de fechos* (da fe de lo que sucede en las sesiones de la asamblea y deja constancia de las mismas) y el mayordomo de propios.⁵⁹

Entre todos ellos, este último es especialmente importante para esta TFM dado que, aunque su función principal fuese la recaudación y gestión monetaria, también se encargaba de la conservación de la documentación tanto la económica como la producida por las asambleas reunidas en “concejo abierto”.⁶⁰

Aunque estos oficiales se podían reunir en los denominados “concejos cerrados” de forma que, en los núcleos más urbanizados, como las cuatro villas, los concejos abiertos pierden importancia en favor de estos concejos cerrados para la toma de decisiones, sin embargo, en Trasmiera, los concejos abiertos mantendrán su importancia y primacía a lo largo de toda la Edad Moderna. Por otra parte, cabe destacar que, como norma general, muchos de los cargos previamente mencionados no se encontraban presentes en los concejos más pequeños, limitándose a regidores y procuradores.

Todos estos cargos eran escogidos en acuerdo con las ordenanzas del concejo, que también establecían sus derechos y obligaciones. Estas formaban el marco legal básico de los cuerpos administrativos. Eran dictadas por sus propios órganos gubernativos gracias a su potestad autonormativa de la que gozaban, aunque en última instancia debían

⁵⁶ ARCHIVO Histórico Provincial de Santander: Inventarios y catálogos (I). Madrid: Subdirección General de Archivos, 1980. pp. 59-61.

⁵⁷ POLO SÁNCHEZ, Julio J. (Dir.). *Medio Cudeyo. Catálogo monumental*. Solares: Ayuntamiento de Medio Cudeyo, 2003. pp. 165-169.

⁵⁸ CENSO-GUÍA DE ARCHIVOS DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA. Archivo municipal de Medio Cudeyo ... *Op. Cit.*

⁵⁹ SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 7. pp. 152-154.

⁶⁰ SANZ DE LA HIGUERA, Francisco J. “Problemáticas y niveles de fortuna de los mayordomos de propios en el Burgos del XVIII”. *Brocar*, 42 (2018) pp. 125-152.

ser ratificadas por la autoridad señorial correspondiente, que en el caso de la Junta de Voto es el rey y las instituciones reales directamente o a través de su corregidor.

En las disposiciones acordadas por el concejo se establecían normativas relacionados con la economía local, como puede ser la gestión de montes, el ganado y cultivos; la salud, con el establecimiento de medidas sanitarias; la justicia; o el ejército. Todo ello creaba el marco legal en el que se movía la autoridad concejil, gestionando la economía local y los precios, garantizando la defensa del territorio, el cumplimiento de las medidas para la higiene de la población y manteniendo personal sanitario en algunos casos, llevando a cabo los juicios en primera instancia y administrando las penas, entre otras actividades que desempeñaron en diferentes circunstancias y periodos (como la protección del patrimonio local).⁶¹

La bibliografía nos permite comprobar que la estructura social en los territorios de la Cudeyo seguía el modelo del Antiguo Régimen típico del norte de la península, con una desproporcionada cantidad de nobles. En Cantabria al inmensa mayoría de las personas pertenece a este estamento, alcanzando el 93 % en 1787, según el censo de Aranda. Sin embargo, como es lógico de ellos solo una minoría formaba la aristocracia local, en el caso de Trasmiera destacando los apellidos Agüero, Velasco e Isla. El resto de la población nobiliaria pertenecía al rango más bajo, es decir, hidalgos, entre los que también se dividían entre aquellos de solar conocido y los de privilegio, siendo los primeros los de mayor rango.⁶²

Tanto hidalgos como el pequeño porcentaje de no privilegiados, vivían en su gran mayoría de la agricultura de subsistencia y la ganadería, con un grupo reducido (en comparación con otras zonas de la península) de jornaleros sin tierras, siendo lo más común los minifundios y el uso de tierras comunales gestionadas por los concejos.

Gran parte de los montes de Cantabria –y por tanto de la Junta de Cudeyo- eran de propiedad comunal, permitiendo el acceso a sus recursos a todos los vecinos del concejo al que perteneciesen, que tenía la titularidad de ese territorio. Entre los elementos que se extraían de este medio se encontraban frutos para consumo humano y animal, fauna cinegética, leña, cultivos ocasionales, espacios para pasto del ganado y materiales para la construcción.

⁶¹ SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: ... Op. Cit.* Vol. 7. pp. 152-154.

⁶² DÍAZ SAIZ, Mar. “La articulación de la sociedad” en SUÁREZ CORTINA, Manuel. (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 1. Santander: Cantabria, 2007. pp. 281-296. esp. pp. 281-284.

Para ayudar a una buena distribución de los recursos, se establecían límites a determinados usos de los recursos, como la leña.⁶³ Además, determinados árboles recibían diferentes tratamientos desde las ordenanzas dependiendo de la demanda que hubiese de ellos. Por ejemplo, se limitaba la tala de roble por su preferencia para la construcción.⁶⁴

Aunque esta economía eminentemente rural predomina en la Junta de Cudeyo no es la única actividad económica. Cabe destacar la actividad comercial y artesanal en los centros urbanos más grandes, como Santoña, además de la famosa Real Fábrica de Artillería de Liérganes y La Cavada, fundada en 1622 y que sobrevivirá a la Junta por un estrecho margen, cerrando definitivamente sus puertas en 1835. Durante los siglos XVII y XVIII será una de las principales consumidoras de madera de la región, produciendo un enorme impacto no solo en el paisaje, sino también en la vida de los vecinos de los concejos de toda la región (ya que su dotación llegó a abarcar hasta parte del norte de la actual provincia de Burgos)⁶⁵, lo que se ve reflejado en la documentación por el notable problema que suponía para el desarrollo normal de la vida (limitación de acceso a recursos como prados para el ganado, árboles frutales o tierras de cultivo). Esto se acentúa más si se tiene en cuenta la fundación en 1581 del Real Astillero de Guarnizo en la frontera de la junta, también con un elevado consumo de madera, especialmente durante las primeras décadas tras su fundación, construyendo una parte importante de los navíos de guerra de la flota española de finales del siglo XVI. Además, en este caso, con la tala directa de los árboles, en vez de las podas que eran necesarias para la fábrica de artillería, que en periodos de alta demanda de buques llevó a un notable estrés en los modos de supervivencia de la población local, siendo las limítrofes como las de la Junta de Cudeyo de las más afectadas.⁶⁶

La Junta de Cudeyo transitará los mismos procesos de transformación en el marco cántabro que la merindad, incorporándose a la Provincia de Santander de 1799, posteriormente a la Prefectura de 1810, la disolución con la reforma de los doceañistas y

⁶³ GONZÁLEZ DIOS, E. “El acceso al aprovechamiento de los montes comunales en las comunidades rurales de época moderna”. *Iura Vasconiae*, 1 (2004) pp. 551-570.

⁶⁴ REGIL TRUEBA, Cristina. *La transformación histórica de las cubiertas forestales de Cantabria: El caso del valle de Soba* [en línea]. GONZÁLEZ PELLEJERO, Raquel (Dir.). Tesis doctoral Universidad de Cantabria. [Consultado por última vez en septiembre de 2024]. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/22552>. pp. 92-100.

⁶⁵ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. *Las superintendencias de montes y plantíos, 1574-1748: derecho y política forestal para las armadas en la edad moderna*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2015.

⁶⁶ EZQUERRA BOTICARIO, F. J.; GIL SÁNCHEZ, L. *La transformación histórica del paisaje forestal en Cantabria*. 2004. pp. 93-104.

finalmente a la integración en la Provincia de Santander de 1833, momento en el que se disuelve la Junta de Cudeyo dividiéndose en los seis ayuntamientos ya mencionados de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, que inventariarán y se repartirán el contenido del antiguo edificio del ayuntamiento general de Valdecilla, como podemos ver en las últimas sesiones del libro de actas de 1833 conservado en el actual Archivo Histórico Catedralicio y Diocesano de Santander (AHCDS).⁶⁷

4. ¿CÓMO LLEGARON LOS DOCUMENTOS DE LA JUNTA DE CUDEYO AL ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER? HISTORIA ARCHIVÍSTICA DEL FONDO DOCUMENTAL

4.1. PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN– SIGLO XV-XIX

La documentación relativa a la Junta de Cudeyo que se conserva en el archivo diocesano de Santander tiene dos orígenes principales. Por una parte, los producidos por los oficiales e instituciones de dicha junta, principalmente las actas de los acuerdos que se alcanzaban en las asambleas y los documentos de la gestión realizada por los cargos de la Junta; y por la otra, la documentación recibida de los órganos superiores, eminentemente el Bastón de Laredo y el corregimiento de Burgos (más tarde intendencia), a través de los que llegaban las cédulas, órdenes y decretos promulgados por la Corona.

Al carecer de un edificio específico dedicado a archivo, los documentos eran guardados en la iglesia parroquial de Santa María de Cudeyo, en Valdecilla, aunque esto no fuese siempre del agrado de las autoridades eclesiásticas. Esta es una historia compartida por gran parte de los concejos y es lo que ha permitido la existencia de una nada desdeñable cantidad de fondos civiles en archivos eclesiásticos.⁶⁸

En el interior de la iglesia se contaba con un espacio reservado para este propósito debajo del coro, en donde se situaba el armario-archivo en el que se los custodiaba. La primera noticia de su existencia es en los documentos más antiguos conservados de la junta, los padrones de hidalguía de 1519, en los que se indica que deben ser guardados en el Archivo General.⁶⁹ Posteriormente, en un acuerdo de octubre 1696, vuelve a mencionarse,

⁶⁷ ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0305.

⁶⁸ VAQUERIZO GIL, Manuel. *Inventario de libros del Archivo Diocesano de Santander*. Madrid: Taurus, 1983. pp. 19-22.

⁶⁹ ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0313.

indicando también que su cuidado recaía en el escribano y el procurador general.⁷⁰ No es un arreglo extraño, ya que, como se señaló en el apartado anterior, fuera de las zonas más urbanizadas las funciones asignadas a algunos cargos eran repartidas entre otros. Así, en vez de recaer la custodia del archivo en el mayordomo de propios, en este caso se dividía entre el alcalde mayor, el procurador general y el escribano de la junta, poseyendo cada uno de ellos una de las llaves necesarias para acceder a la documentación.⁷¹

Del espacio físico del archivo general no se tiene noticia hasta el siglo siguiente, con la descripción que hace Fermín de Sojo y Lomba en 1946 del mencionado armario-archivo, en el que se podía apreciar una inscripción que rezaba “Archivo General de los Papeles de la M(uy) N(oble) y L(eal) Junta de Cudeyo. Año de 1762” pintada junto a las armas de Castilla.

No es de extrañar que se escogiese este lugar para su preservación, ya que era práctica común y, además, hasta la prohibición en 1683 de esta práctica en la junta,⁷² las asambleas se celebraron en el pórtico sur de la iglesia de Santa María de Cudeyo.⁷³

El mantenimiento y la preocupación por la buena conservación de los documentos es un tema recurrente, por lo que pueden identificarse diversos momentos en los que se lleva a cabo su tratamiento preventivo. En 1780 se constata por Pedro Nolasco de los Cuetos Ibáñez, diputado del Tercio Medio y procurador de la Junta de Cudeyo, el cumplimiento de la orden de encuadernación de la documentación, que queda recogida en 17 tomos, de los cuales se han conservado en el AHDS los tomos I, II, V, VI, VII y VIII, correspondientes con las signaturas C-306, C-307 y C-308. En 1791 los licenciados Felipe Cobo y Juan Gargollo son elegidos para elaborar un inventario con el objetivo de que pase de uno a otro procurador general sucesivamente. Entre 1817 y 1819, José de Gajano, alcalde mayor de la junta, encarga nuevamente su encuadernación, que es la que se

⁷⁰ CENSO-GUÍA DE ARCHIVOS DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA. Archivo municipal de Medio ... *Op. Cit.*

⁷¹ SOJO Y LOMBA, Fermín de. *Cudeyo (Valdecilla, Solares, Sobremazas y Ceceñas)*. Santander: Centro de Estudios Montañeses, 1946. pp. 13-31.

⁷² Según Fermín de Sojo, puede que la prohibición se encontrase motivada por el elevado número de procuradores que debían asistir a dichas reuniones, generando gran alboroto, lo que se consideró inapropiado por el obispo de Burgos para un lugar sacro como es el pórtico sur que se sitúa adyacente al cementerio.

⁷³ SOJO Y LOMBA, Fermín de. *Cudeyo (Valdecilla, Solares, ... Op. Cit.* pp. 21-23.

conserva en la actualidad,⁷⁴ a la vez que Francisco de Hecharte y Francisco Antonio Fernández realizan un inventario completo de los fondos conservados.⁷⁵

Con las reformas en el marco administrativo del siglo XIX comienza a plantearse el establecimiento de un archivo propio en el recién constituido Ayuntamiento de Medio Cudeyo, comenzando el proyecto de creación de un edificio para el archivo en 1821. Una vez concluido, se pretendía aglutinar la documentación producida por el ayuntamiento, las juntas vecinales y la histórica de la Junta de Cudeyo. Sin embargo, como hemos visto en el apartado anterior en las últimas sesiones del libro de actas de 1833 de la Junta de Voto se acordó el inventario de los bienes de la junta y su reparto entre los nuevos ayuntamientos. por ello el traslado será parcial y, en el caso de la última, tardío, pudiendo confirmarse que en 1853 gran parte seguía en la iglesia parroquial, mientras que en el nuevo edificio se iban acumulando los documentos generados por el nuevo ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Sabemos por la ordenación realizada por Elena González Nicolás que, en 1884 y 1907, los fondos del archivo del ayuntamiento vuelven a trasladarse de edificio por reformas, componiendo inventarios de lo custodiado en 1884 y 1910. En 1900 y 1914 se realizan nuevas encuadernaciones. En 1950 se lleva a cabo una relación de documentos y en 1955 se aprueba la reparación y renovación de materiales e instalaciones para la custodia de la documentación. En 1992 se comienza el proceso de normalización archivística impulsado por *Cátedra Cantabria 92*⁷⁶

4.2. LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA JUNTA DE CUDEYO EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO

Como se ha mencionado, no toda la documentación fue trasladada a las nuevas instalaciones de los diferentes ayuntamientos quedando en la parroquia de Santa María de Cudeyo gran parte de los fondos de la Junta.

Esta circunstancia es el origen de ubicación actual de estos fondos municipales en el archivo diocesano de Santander, una vez todos los fondos parroquiales históricos se concentraron en el archivo histórico diocesano dentro de las políticas de protección del

⁷⁴ *Inventario de Bienes de 1817*, ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0313; e *Inventario de Bienes de 1819*, ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0316.

⁷⁵ CENSO-GUÍA DE ARCHIVOS DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA. Archivo municipal de Medio ... *Op. Cit.*

⁷⁶ GONZÁLEZ NICOLÁS. Elena “El archivo municipal de Medio Cudeyo” en *Patrimonio Histórico de Cantabria [: Catedra Cantabria 92]*. BLASCO MARTINEZ. Rosa Mª (ed.). (Santander : Universidad de Cantabria. Asamblea Regional, 1994). pp.113-120

patrimonio documental establecidas por los decretos del Concilio Vaticano II y decretados por el obispo José Antonio del Val Gallo en la diócesis de Santander.

Para llegar a este momento vamos a presentar el contexto de las disposiciones eclesíásticas sobre el patrimonio documental.

Hasta la segunda mitad del siglo XX, el acceso a la documentación eclesíástica era limitado, y el conocimiento por la propia institución del patrimonio documental que poseía también lo era. Al caos contribuyeron notablemente en nuestro país las sucesivas desamortizaciones eclesíásticas en el siglo XIX y la Guerra Civil en el siglo XX.

La apertura del Archivo Secreto Vaticano a los investigadores en 1880 y oficialmente en 1883⁷⁷ muestra el interés de la Iglesia por mostrar un creciente interés en abrir sus archivos al público, controlar su contenido, garantizar su conservación y centralizar y normalizar su gestión, algo que queda claramente reflejado en sus acciones especialmente relevantes a partir de las disposiciones conciliares.

Entre 1962 y 1965 se desarrolla el Concilio Vaticano II, que tiene como objetivo alcanzar una reforma profunda de la Iglesia Católica. Entre los temas tratados se encontraba el patrimonio religioso que poseía esta institución. Con el espíritu del concilio, en 1966 comienza el proceso de formación de la Asociación de Archiveros de la Iglesia Española (AAIE), que cristaliza en 1971 con la celebración del Primer Congreso Nacional de Archiveros Eclesiásticos;⁷⁸ en 1969 se crea la Junta del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Iglesia Española, con los objetivos de conseguir una mejora general de los archivos en conservación, organización, catalogación, difusión, instalaciones y colaboración entre archiveros; en 1973 se incentiva a nivel nacional desde la Conferencia Episcopal Española la creación de archivos históricos diocesanos que aglutinen la documentación producida por las parroquias que supere los cuarenta años de antigüedad y se encarga la creación del *Reglamento de Archivos y Bibliotecas de la Iglesia* a la AAIE, que se termina en 1975 y ratifica el 26 de febrero de 1976, estableciendo la base para la organización de los archivos eclesíásticos españoles.⁷⁹ Además, a la vez que se suceden todas estas transformaciones, legislativamente la Iglesia está viviendo una importante reforma, promovida por Juan XXIII en 1959 y completada por su sucesor Juan Pablo II

⁷⁷ CASAS, Santiago. “León XIII y la apertura del Archivo Secreto Vaticano”. *AHIg*, 12 (2003) pp. 91-106.

⁷⁸ BERMEJO RUBIO, Cristian. “Archivos eclesíásticos españoles ... *Op. Cit.* pp. 52-65.

⁷⁹ BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María; CUÑAT CISCAR, Virginia María. “El patrimonio documental y librario. ... *Op. Cit.* esp. pp. 594-602.

en 1983, por la que se elabora un nuevo Código de Derecho Canónico,⁸⁰ en el que se estipula de manera general la necesidad de la creación de nuevas instituciones que gestionen el patrimonio eclesiástico en el Libro V, Título II.⁸¹

En mitad de estas transformaciones, antes del final de las reformas por Juan Pablo II, se funda el 4 de junio de 1976 el *Archivo Diocesano General Concentrado de Santander*, por el obispo Juan Antonio del Val Gallo, con el fin de cumplir una de las recomendaciones de la Conferencia Episcopal Española, siendo uno de las primeras experiencias de éxito de concentración de fondos documentales parroquiales, por ello se mantienen separado el fondo de la catedral de Santander y de otras instituciones dependientes del obispado.

En un primer momento los fondos parroquiales concentrados se situarán en Santillana del Mar (por lo que se lo llamará también *Archivo Diocesano de Santillana del Mar*), específicamente en el convento de monjas clarisas *Regina Coelli*, compartiendo el espacio con el Museo Diocesano de Santander, que sigue encontrándose en este lugar y con el que el archivo mantuvo una estrecha relación durante su primera etapa. El ejemplo más claro de la importancia del museo en la historia del archivo se encuentra en el hecho de que uno de sus principales impulsores fuese el propio fundador del museo, el sacerdote Antonio Niceas Martínez, una figura pionera en la puesta en valor del patrimonio religioso en Cantabria, de gran importancia tanto para el patrimonio mueble e inmueble como para el documental.⁸² Colaboró en la recopilación de fondos junto a la Comisión diocesana *Fe y Cultura*, llegando a custodiar en el convento 7105 unidades documentales para 1983, momento en el que se publica el primer inventario del archivo *Inventario de libros del Archivo Diocesano de Santander. Monasterio Regina Coelli Santillana del Mar*.⁸³ Otras figuras claves en el proyecto fueron Manuel Vaquerizo Gil y Agustín Rodríguez, técnicos del Archivo Histórico Provincial de Cantabria que participaron en la realización del inventario mencionado junto con las monjas sor Celina Pellón Ruiz y sor María Jesús Pellón Ruiz.⁸⁴

⁸⁰ JUAN PABLO II. *Constitución apostólica Sacrae Disciplinae Leges del Sumo Pontífice Juan Pablo II para la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico*. [en línea] Roma: Librería Editrice Vaticana, 1983. [consultado por última vez en julio de 2024] disponible en: <https://www.vatican.va/sacrae-disciplinae-leges.html>

⁸¹ CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO. Libro V: de los bienes temporales de la Iglesia [en línea. Consultado por última en julio de 2024] disponible en: <https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici.html>

⁸² JIMENO GONZÁLEZ, Jesús. *Patrimonio Cultural de la Iglesia ... Op. Cit.* pp. 74-80.

⁸³ BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María; CUÑAT CISCAR, Virginia María. “El patrimonio documental y librario ... *Op. Cit.* pp. 593-616. esp. pp. 602-604.

⁸⁴ VAQUERIZO GIL, Manuel. *Inventario de libros del Archivo ... Op. Cit.* pp. 9-22.

Como se acaba de mencionar, además de la presencia de técnicos seculares, también intervinieron religiosos. Principalmente apreciable en la organización del archivo en este primer periodo (la recepción, identificación, descripción, gestión y conservación), que quedó en manos de las hermanas clarisas del convento (sor Celina Pellón Ruiz, sor María Jesús Pellón Ruiz, sor María Blanca Larumbe y sor Emilia Sierra Oria). Su trabajo todavía puede encontrarse en la identificación, descripción y restauración de muchos de los documentos del archivo. Además de ellas, pueden destacarse las acciones del obispo de Santander del Val Gallo, no solo promotor del archivo diocesano, de los primeros en España en secundar la iniciativa de la Conferencia Episcopal para la recopilación de la documentación parroquial; sino también del inventario de 1983. Es reseñable también el apoyo prestado por el canciller del obispado Vicente Renero, y por su sucesor José Manuel Fernández.⁸⁵

La implicación del Museo Diocesano continúa con su siguiente director, Enrique Campuzano Ruiz, quien comienza el proyecto de microfilmado de los libros sacramentales, más tarde extendido al resto de fondos eclesiásticos y civiles. A día de hoy siguen suponiendo un mayor porcentaje los documentos reproducidos en microfilm que los digitalizados. Esta iniciativa de 1983 se encuadra en un periodo de especial incidencia de peticiones de consulta por parte de investigadores, lo que supuso un notable peligro para algunas de las obras. Las reproducciones en microfilm consiguieron proteger los originales, al permitir que se restringiera el acceso a los originales sin ir en detrimento del servicio ofrecido a los usuarios.⁸⁶ Esta iniciativa es una respuesta a las frecuentes consultas que se realizan en las primeras décadas a la documentación eclesiástica, principalmente a los libros parroquiales, para trabajos de investigación. Sin embargo, los fondos civiles también serán objeto de interés de los usuarios y, en el caso de la junta de Cudeyo, llegando incluso a transcribirse parte de la documentación, como es el caso en el trabajo de Julio Polo Sánchez, *Medio Cudeyo. Catálogo documental*.⁸⁷

Durante la última década del siglo XX, con el traslado de las consultas de microfils a un nuevo espacio habilitado en la catedral de Santander, comienza el proceso de unificación entre ambos archivos (catedralicio y diocesano), pero manteniéndose todavía separados. También en esta época, la Comisión de Patrimonio de la diócesis, con Joaquín

⁸⁵ VAQUERIZO GIL, Manuel. *Inventario de libros del Archivo ... Op. Cit.* pp. 9-22.

⁸⁶ BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María; CUÑAT CISCAR, Virginia María. "El patrimonio documental y librario ... *Op. Cit.* pp. 593-616.

⁸⁷ POLO SÁNCHEZ, Julio J. (Dir.). *Medio Cudeyo. Catálogo ... Op. Cit.* pp. 228-231.

González Echegaray como responsable, propone contratar a la licenciada María Dolores Gutiérrez Callejo como técnico en archivística, que lleva a cabo un exhaustivo trabajo de descripción de los fondos, así como de conservación de los mismos, y que continúa ejerciendo en la actualidad de técnico de archivo, con dependencia funcional del canciller de la diócesis⁸⁸ (sucesivamente los sacerdotes José Manuel Fernández, Isidro Pérez López, 2006-2022; Esteban Peña Eguren, 2022-2024; Alberto García García, 2024-presente⁸⁹), junto con Marisol Vaz Fernández, que se encarga de la atención a los usuarios en la antigua sala de consultas de la catedral. En la actualidad el responsable de sistema de archivos diocesano es el sacerdote Alejandro Martín Benavente Talaverón.

Desde su incorporación como técnico, Gutiérrez Callejo además de las tareas de gestión documental y preservación, establecer proyectos de colaboración con la Universidad de Cantabria a estudiantes en práctica, colaborando en los trabajos que allí se deben realizar, generando un círculo mutuamente beneficioso que ha dado como resultado numerosos trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y memorias de prácticas que amplían el conocimiento de lo conservado en el Archivo Diocesano y sobre la evolución en el funcionamiento de la institución.

El proceso de cambio continuará las siguientes décadas, con el traslado del archivo desde Santillana al Seminario Diocesano de Monte Corbán por decisión de la Comisión de Patrimonio, corroborada por la orden del obispo José Vilaplana Blasco. Allí permanecerá entre 2008 y 2021.

En estos años el archivo continuó aumentando sus fondos gracias a decretos episcopales. El obispo Vilaplana Blasco decretará tanto la puesta al día de los libros sacramentales el 2 de febrero del 2000 (acción reiterada por su sucesor, Vicente Jiménez Zamora) como la realización de transferencias documentales al Archivo Diocesano y el traslado a las instalaciones de Monte Corbán de todos aquellos fondos parroquiales que superasen los cien años y, aunque no alcanzaran dicha edad, los que eran libros y expedientes cerrados. Entre ellos se tenían que depositar en la Cancillería del obispado los considerados de mayor relevancia histórica.⁹⁰

⁸⁸ MARTÍNEZ CUETOS, Lucía. *Memoria de prácticas realizadas en el Archivo Histórico Diocesano de Santander* [en línea]. RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo (Dir.). Trabajo de Fin de Máster Universidad de Cantabria. [Consultado por última vez en septiembre de 2024]. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/8184>, pp. 8.

⁸⁹ El nombramiento de Alberto García García se anunció en marzo de 2024 en el sitio web del Obispado de Santander. Disponible en: <https://www.diocesisdesantander.com/2024/03/nombramientos-marzo-2024/>

⁹⁰ *DECRETO sobre los libros parroquiales y archivos*. BOO n°2, marzo/abril de 2009. pp. 6-8.

El último acontecimiento de la historia archivística de los fondos diocesanos se produce en el año 2022 cuando, tras las obras de adecuación de los espacios del entorno de la catedral, se trasladó el archivo a su sede actual, unificándose en con los fondos catedralicios en todos sus ámbitos de gestión, pasando a ser denominada *Archivo Histórico Catedralicio y Diocesano de Santander* (AHCDS) en la fachada de entrada a las instalaciones.⁹¹

En la página web del archivo vemos que en el AHCDS se custodia la documentación histórica, es decir, aquella con más de cien años de antigüedad, producida tanto en la catedral como en las parroquias de la diócesis de Santander. Esta es tratada por los técnicos de archivo, que tienen como objetivos su custodia, recuperación, descripción, conservación, restauración, difusión y puesta a disposición al público.

Para su custodia cuenta con dos depósitos. Uno situado en la segunda planta, donde se custodia parte de la documentación eclesiástica; y otro en la tercera planta, donde se conserva el total de la documentación civil y el resto de la eclesiástica.

4.2.1. Fondos civiles en el archivo diocesano

Aunque no existen registros exactos de la fecha de entrada de la documentación civil en el archivo diocesano cuando estaba ubicado en Santillana del Mar, esta se produjo en el lapso transcurrido entre 1972, momento en el que comienza la recopilación de los fondos parroquiales en el programa de concentración documental ordenado por el obispo del Val Gallo y el año 1983, cuando se elaboró el inventario documental, ya que dicho inventario incluye un apartado propio para los *Fondos Civiles* y su volumen no ha variado desde entonces.

A partir de ese momento, la documentación de la Junta de Cudeyo corre la misma suerte que los demás fondos que se encuentran custodiados en el Archivo Diocesano, cambiando de sede en los sucesivos traslados ordenados en busca de proporcionar una mejor instalación a los documentos y un mayor acceso a los investigadores.

Incluso siendo descrita en el inventario del archivo diocesano, como el resto de documentación quedará en un segundo plano respecto a la documentación eclesiástica como se puede apreciar en el inventario realizado por Vaquerizo Gil.⁹² Tampoco será

⁹¹ ARCHIVO CATEDRALICIO Y DIOCESANO DE SANTANDER. Historia [en línea. Consultado por última en julio de 2024] disponible en: <https://archivodiocesanosantander.es/>

⁹² VAQUERIZO GIL, Manuel. *Inventario de libros del Archivo ... Op. Cit.*

objeto de microfilmado en un primer momento, dado que no pertenecía al grupo de los documentos más demandados en las consultas de los investigadores. Sin embargo, será incluida en el proyecto de microfilmado realizado a finales de la década de 1990 y en el proceso de digitalización emprendido por el archivo ha emprendido en la última década de este segundo milenio en un arduo proceso de digitalización de sus fondos, que poco a poco se va volviendo realidad, ahora con un mayor impulso gracias a la adquisición de nuevo equipamiento en el presente año de 2023 para conseguir el escaneo de los documentos de una manera más eficiente y precisa.

5. DESCRIPCIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES DE LAS INSTITUCIONES CIVILES

Como hemos dicho uno de los objetivos del actual archivo diocesano es aumentar el conocimiento y uso de sus fondos mediante la descripción de los fondos menos conocidos, como es el caso de los documentos generados por instituciones civiles, que han sido conservados en las instituciones eclesiásticas por las vicisitudes que hemos descrito en el apartado de historia archivística.

He podido colaborar con este trabajo de descripción, conservación y difusión del AHCDs gracias a conseguir una beca promovida por la Universidad de Cantabria y patrocinada por el Banco Santander, en el marco de un programa de prácticas a desarrollar en el archivo diocesano que tenía como finalidad la elaboración de un TFM de títulos oficiales.⁹³

Durante cuatro meses en el AHCDs y de lunes a viernes a media jornada, me fue posible entrar en contacto con el funcionamiento interno del archivo y adquirir una primera experiencia con las labores que allí se realizan. A continuación, solo presentaré el resumen del proceso que ya he descrito en detalle en la *Memoria de Prácticas* que se requiere para finalizar las mismas para su evaluación académica.

Las tareas del proceso archivístico eran realizadas al completo en la sala de trabajo de la tercera planta, ya que es el lugar en el que se desarrolla la mayor parte de las actividades del archivo y ofrecía un punto de acceso más práctico al depósito documental situado en la misma planta.

⁹³ OPEN ACADEMY. *Convocatoria de ayudas para la realización ... Op. Cit.*

Durante los primeros meses la labor que desarrollé consistió en la descripción de documentos pertenecientes a los *fondos civiles*, concretamente toda la documentación conservada de las juntas de Cudeyo y Siete Villas.

El trabajo archivístico comenzaba con la evaluación del estado de conservación de cada unidad documental, seguido de su limpieza superficial con brocha. La limpieza era una de las partes más interesantes, tanto por los objetos “olvidados” entre los papeles que podían encontrarse utilizados como marcapáginas, como los restos de la flora y fauna que tiene su hábitat en los documentos: insectos y otros animales, acción de xilófagos, oxidación que nos muestran las patologías del papel y las vicisitudes en su conservación. A la limpieza seguía de la comprobación de la foliación y, en un primer momento, la corrección o nueva foliación en caso de errores, pérdida o inexistencia de la original.

El siguiente paso era la localización del lugar y las fechas extremas, así como los productores, seguido de la identificación de las tipologías diplomáticas contenidas y la elaboración de unos breves apuntes sobre su contenido. Todos estos datos eran recogidos en un cuaderno, para posteriormente volcarse en la base de datos del archivo a través del programa *Filemaker pro*, utilizando como guía aquellas fichas que ya estaban realizadas, con el fin de mantener una lógica interna y homogeneidad que permita el manejo de los materiales conservados en el archivo y agilice el proceso de búsqueda a los usuarios.

Desde este mismo programa, modificado por el personal del archivo, se gestiona tanto el inventario del archivo de una manera mucho más práctica, así como todos los procesos administrativos relativos a las consultas de los usuarios, nuevas entradas de documentos, préstamos para exposiciones, etc.

Las normas ISAD (G)⁹⁴ son la base para la elaboración de las descripciones en la base de datos y es el modelo que se utiliza para el sistema informático, como se me explicó el primer día de las prácticas, tomando en cuenta también la normativa de la NEDA (*Normas Españolas de Descripción Archivística*), con sus sucesivas actualizaciones,⁹⁵ y la RiC (*Records in Contexts*), desarrollada por el ICA (*Internacional Council on Archives*), de reciente incorporación.⁹⁶ Sin embargo, se les han realizado algunas modificaciones y

⁹⁴ ISAD (G). *Norma internacional general de descripción archivística*. [en línea. Consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: https://www.uma.es/media/tinyimages/file/17_1.pdf

⁹⁵ ESTÁNDARES NEDA (Norma Española de Descripción Archivística). *Modelo Conceptual de Descripción Archivística: Entidades, Relaciones y Atributos*. [en línea. Consultado por última vez en agosto de 2024] disponible en: <https://www.cultura.gob.es/dam/NEDA-MC.pdf>

⁹⁶ INTERNACIONAL COUNCIL ON ARCHIVES. *Recurso del mes: Presentación Records in Contexts (RiC): El nuevo estándar ICA para la descripción de documentos*. [en línea. Consultado por última vez en agosto de 2024] disponible en: <https://www.ica.org/es/recurso-del-mes>

múltiples omisiones para adaptarla a las necesidades específicas del archivo, generalmente para facilitar la navegación por el servidor tanto para usuarios como para archiveros.

El catálogo generado contiene en cinco áreas: identificación, contenido, acceso y uso, documentación asociada y notas – control.

En la primera (identificación) se da la información general, es decir, el código de referencia, la signatura del documento y las signaturas de microfilm y digital (si las hubiera). También la fecha, en la que se indican las fechas extremas encontradas en el

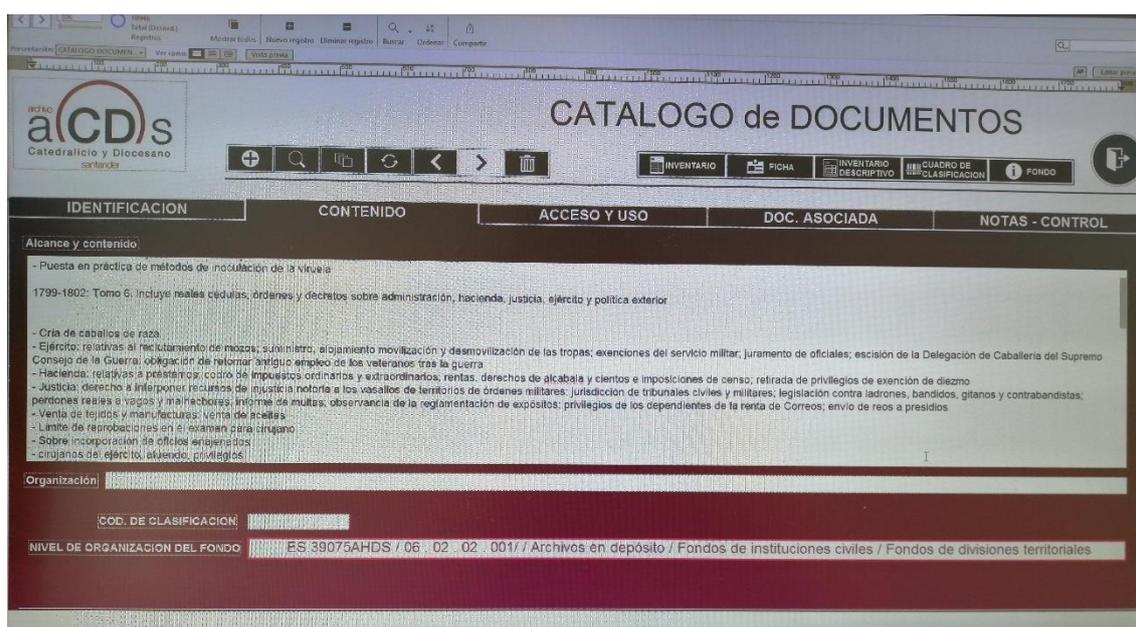


Ilustración 3: Catálogo de documentos del AHCDs en Filemaker pro. Fuente: Elaboración propia

documento, así como el lugar o lugares en el que fue realizado; volumen, unidades físicas, soporte, título y título reducido. Estos dos últimos campos son empleados de manera relativamente similar. En el título reducido se añaden fechas para conseguir una presentación más ordenada de los datos.

El *área de contenido* tiene como parte principal incluir los datos relativos al alcance y contenido, donde se ofrece un mayor detalle que en el título la información que se encuentra en líneas generales en el documento.

Esta pantalla incluye además tres campos para la organización, código de clasificación y nivel de organización en el fondo. Como se puede observar en la imagen 3, en realidad solo se completa el último, que se compone del código de referencia del archivo y el código del documento en el cuadro de clasificación.

El código de referencia está formado por siglas del país (en el caso de España, *ES*), seguido de unos números que con el código del archivo (según la NEDA, se utiliza el

código postal del archivo, 39075 para el AHDS) y por último las siglas *oficiales*⁹⁷ del archivo: *AHDS*.⁹⁸

En cuanto al código del documento en el cuadro de clasificación está formado por los números del cuadro de clasificación atribuidos a la categorías de división de cada archivo entre fondos, series y subseries de las unidades documentales, en el caso de la imagen, se corresponde con el siguiente código: 06. 02. 02. 001, que se refiere a *Archivos en depósito / Fondos de instituciones civiles / Fondos de divisiones territoriales*.

En el *área de acceso y uso* presentan cinco parámetros: *lengua*, en la que se indica el idioma en el que está escrito; *escritura*, en el que se indica el alfabeto, ciclo de escritura y tipo de letra en la que esta elaborado; *características físicas y requisitos técnicos*, empleado para señalar *las medidas, el soporte, la encuadernación*., en su caso, y detalles sobre la misma; *estado de conservación* tanto de la encuadernación como del soporte en los que se señalan las patologías que puedan presentar

(fragilidad, oxidación bibliófagos, ...), así como su disponibilidad para ser expuestos a consultas por los usuarios; y por último, su inclusión en instrumentos de descripción, que frecuentemente no es utilizado.

ESTUDIO DEL CONTENIDO DE LOS CAMPOS

REC	Necesita intervención de conservación. Conserva parte de la cubierta original. Está desencuadernado, deshidratado, etc. Sin restricciones de consulta o cesión temporal	REC	Necesita intervención de conservación: planchado de hojas, limpieza, etc. Lectura posible Sin restricciones de consulta o cesión temporal
MC	Necesita una restauración. La cubierta original no se puede recuperar necesita una nueva, salvo excepciones. Posible manipulación, pero consulta restringida	MC	Necesita restauración Consulta restringida, sólo uso interno. No para exponer
MMC	Restauración urgente (no hay cubierta, cuadernos descosidos) No manipulación ni consulta	MMC	Restauración urgente (con problemas de hongos, el papel se desvanece al tocarle). No manipulación ni consulta. <u>Identificados con una cartulina de color dentro de la caja</u>

Lista de valores del estado de conservación. Patologías	
ENCUADERNACIÓN DEL DOCUMENTO	CUERPO DEL DOCUMENTO
Aditamentos	Acción de insectos
Cuadernos descosidos	Aditamentos
Cubierta separada	Alteraciones de color
Deformaciones	Cortes y desgarros
Deshidratación (pergamino)	Debilidad. Friabilidad
Faltan cuadernos	Deformaciones
Insectos	Deshidratación
Microorganismos	Manchas. Cinta autoadhesiva
Pérdida de encuadernación original	Manchas. Humedad
Pérdida parcial de la encuadernación	Manchas. Microorganismos
Sin encuadernación	Manchas. Suciedad en general
	Hojas descosidas o despegadas
	Pérdida parcial del soporte
	Tintas. Alteración
	Tintas. Desprendimiento (pergamino)
	Tintas. Oxidación - acción corrosiva

Ilustración 4: Indicadores del estado de conservación y listado de posibles patologías. Manual del AHDS. Elaboración propia

⁹⁷ Consideramos como siglas “oficiales” las que aparecen en el Censo Guía de Archivos, que no se corresponden con la siglas del archivo en la nueva instalación.

⁹⁸ ISAD (G). *Norma internacional general ... Op. Cit.*

El *área de documentación asociada* también tiene en cuenta cinco parámetros: la existencia y localización de originales; la existencia y localización de copias; en ese caso, las unidades de descripción relacionadas; las notas de publicaciones donde se cita, transcribe o edita el documento o el fondo; y, por último, las notas, en las que, como catalogadores, podremos incluir datos importantes para la comprensión del documento y que no se puedan registrar en otros campos. La cumplimentación de esta área nos lleva a realizar un proceso de localización tanto las copias y originales de los documentos descritos como otros documentos producidos por las mismas instituciones en el mismo periodo y conservadas en otros archivos. Es lo que hemos realizado para el caso de la Junta de Cudeyo que incluimos en el apartado de *Documentación de la Junta de Cudeyo en otros archivos*.

6. FONDO DOCUMENTAL DE LA JUNTA DE CUDEYO EN EL ARCHIVO HISTÓRICO CATEDRALICIO Y DIOCESANO DE SANTANDER

En el momento de la redacción del inventario de 1983 se contaba en el Archivo Diocesano con en torno a 250 legajos de documentación civil comprendida entre los siglos XVI y XX.⁹⁹ Desde entonces el volumen no ha aumentado, ocupando 31 metros de estantería y la existencia de 235 legajos,¹⁰⁰ lo que ha variado en estos años ha sido la profundizado en la descripción y catalogación de los documentos, ampliando datos sobre estos fondos y retrotrayendo la fecha más temprana a 1445. Actualmente, en el AHCDS la documentación civil se encuentra dividida en 83 fondos, de los cuales 79 pertenecen a concejos (con 1200 documentos) y 4 a juntas y valles (con 400 documentos). Uno de estos cuatro es el de la Junta de Cudeyo.¹⁰¹

Dentro del archivo los fondos civiles no son los más conocidos ni demandados por lo que todavía gran parte de ellos se encuentran en proceso de ser descritos.

Uno de los resultados del proceso del trabajo archivístico realizado para dar a conocer los fondos ha permitido cambiar los datos del inventario inicial de 1983, como ocurre en, con el número de legajos asociado a la Junta de Cudeyo que ha ido variando a pesar de no producirse nuevas entradas en el archivo. Si se consulta la antigua página web del archivo,

⁹⁹ VAQUERIZO GIL, Manuel. *Inventario de libros del Archivo ... Op. Cit.* pp. 20.

¹⁰⁰ ARCHIVO CATEDRALICIO Y DIOCESANO DE SANTANDER. Disponible en: <https://archivodiocesanosantander.es/>

¹⁰¹ *Ibid.*

se encontrarán 19 legajos atribuidos a la junta, mientras que en la nueva han aumentado a 22, comprendiendo las signaturas del archivo siguientes: C-0198 a C-0200 y del C-0301 a C-0319.

Para nuestro análisis del patrimonio documental generado por la Junta de Cudeyo se tendrán en cuenta todos y solo se excluirán el C-0312 y C-0319. En el primer caso por ser una compulsa de documentos privados en depósito que, aunque se hayan asignado a la Junta de Cudeyo, no guardan relación con la misma. Lo mismo sucede con el segundo caso, pero por distinto motivo, se trata de un libro de padrones de hidalguía de la Junta de Ribamontán, otra de las cinco de la Merindad de Trasmiera, que se encuentra junto a la documentación de Cudeyo por ser el único conservado de esta junta en el archivo diocesano.

Además, en la revisión de los fondos documentales realizado en mi periodo de prácticas hemos podido localizar dos nuevas signaturas con documentos de la Junta de Cudeyo la C-0311 y la C-0317, que no se encuentran en el inventario antiguo.

Gracias al trabajo de descripción llevado a cabo en la duración de las prácticas, podemos presentar ahora el inventario de la producción documental generada y recibida por la Junta de Cudeyo entre 1519 y 1833, conservada en el AHCD y su contenido según las tipologías documentales.

7. INVENTARIO DE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL GENERADA Y RECIBIDA POR LA JUNTA DE CUDEYO ENTRE 1519 Y 1833

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0198

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Actas y acuerdos
- *Título:* Libro de acuerdos y decretos de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1661-01-08 / 1681-11-06. Miera

Contenido

Gobierno:

- Junta:
 - Actas de acuerdos de la junta
- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0199

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Actas y acuerdos
- *Título:* Libro de acuerdos y decretos de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1710-10-19 / 1720-10-20. Valdecilla

Contenido

Gobierno:

- Junta:
 - Actas de acuerdos de la junta
- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0200

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Actas y acuerdos
- *Título:* Libro de acuerdos y decretos de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1745-11-15 / 1754-11-15. Valdecilla

Contenido

Gobierno:

- Junta:
 - Actas de acuerdos de la junta
- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0301

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Actas y acuerdos
- *Título:* Libro de acuerdos y decretos de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1759-06-15 / 1776-01-07. Valdecilla

Contenido

Gobierno:

- Junta:
 - Actas de acuerdos de la junta
- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0302

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Actas y acuerdos
- *Título:* Libro de acuerdos y decretos de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1796-08-11 / 1809-04-29. Valdecilla

Contenido

Gobierno:

- Junta:
 - Actas de acuerdos de la junta
- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0303

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Actas y acuerdos
- *Título:* Libro de acuerdos y decretos de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1809-05-05 / 1813-04-20. Valdecilla

Contenido

Gobierno:

- Junta:
 - Actas de acuerdos de la junta
 - Acuerdos relativos al abastecimiento de tropas francesas y españolas
- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados

Hacienda:

- Contabilidad / intervención económica:
 - Cuentas de rentas, propios y arbitrios
- Contaduría / recaudación:
 - Cuentas de la junta

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0304

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Actas y acuerdos
- *Título:* Libro de acuerdos y decretos de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1813-03-22 / 1824-01-25. Valdecilla

Contenido

Gobierno:

- Junta:
 - Actas de acuerdos de la junta
 - Acuerdos relativos al abastecimiento de tropas francesas y españolas
 - Nombramiento de procuradores
- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados

Hacienda:

- Contabilidad / intervención económica:
 - Cuentas de rentas, propios y arbitrios
- Contaduría / recaudación:
 - Cuentas de la junta
 - Cobranza de bulas

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0305

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Actas y acuerdos
- *Título:* Libro de acuerdos y decretos de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1830-01-03 / 1835-12-31. Valdecilla

Contenido

Gobierno:

- Junta:
 - Actas de acuerdos de la junta
 - Nombramiento de procuradores
 - Inventario de bienes del ayuntamiento general
- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados

Servicios:

- Quintas y milicias
 - Sorteo de quintas

Hacienda:

- Contabilidad / intervención económica:

- Cuentas de rentas, propios y arbitrios
- Contaduría / recaudación:
 - Cuentas de la junta
 - Recaudación para la Casa de Niños Expósitos de Santander

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0306

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Disposiciones recibidas
- *Título:* Tomos I y II de Reales Órdenes comunicadas a la Merindad de Trasmiera y Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1747-01-20 / 1785-12-09. Laredo

Contenido

Gobierno:

- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados, relativos a perdones reales; comercio; uniformes militares; cría de ganado yeguar y caballar; hallazgo, explotación y tasación de minas; estímulo de la agricultura e industria; medidas sanitarias; política exterior; censura; erección de instituciones.
- Ordenanzas de la junta:
 - Legislación relativa a la jurisdicción de montes: Reconocimiento de propiedad, utilización y límites; repartimiento de tierras de propios y concejiles; establecimiento de un nuevo amojonamiento; y regulación de la explotación maderera (tala, plantación y exportación)

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Ejecutorias; certificados de liberación de reos; reales decretos contra ladrones, bandidos y gitanos; y real orden contra buhoneros.
 - Reales órdenes sobre jurisdicciones judiciales
 - Real pragmática para la eliminación de la pena de galeras

Servicios:

- Quintas y milicias

- Reales órdenes sobre reclutamiento, alojamiento, suministro y transporte de tropas

Hacienda:

- Contaduría / recaudación:
 - Real decreto para el cobro de impuestos extraordinarios
 - Reales órdenes sobre la regulación de vales de la corona y sus intereses; y la prohibición de loterías extranjeras
 - Cobro de vales reales y sus intereses
 - Disposición sobre encabezamientos

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0307

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Disposiciones recibidas
- *Título:* Tomos V y VI de Reales Órdenes comunicadas a la Merindad de Trasmiera y Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1795-02-03. Aranjuez / 1802-04-29. Santander

Contenido

Gobierno:

- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados, relativos a indultos; caza de zorros y lobos; contrabando; comercio; cría de ganado yeguar y caballar; estímulo de la agricultura e industria; medidas sanitarias; política exterior; censura; disolución y erección de instituciones; montes y talas; acción de gracias por elección de nuevo sumo pontífice; retorno de jesuitas exiliados; limitación de mayorazgos; movilidad de la población; uso de papel sellado; y juramento de fidelidad de los menorquines

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Autos sobre malhechores y desertores.
 - Reales orden relativa al envío de reos a presidios
 - Real orden contra estupro
 - Reales órdenes sobre jurisdicciones judiciales
 - Privilegios judiciales

Servicios:

- Estadística
 - Informe demográfico de nacimientos, casamientos y defunciones
- Quintas y milicias
 - Reales órdenes sobre reclutamiento de tropas
 - Reales órdenes relativas a las condiciones de rendición y tratamiento de prisioneros
 - Súplica de mejoras en las defensas de la costa de Cantabria

Hacienda:

- Contaduría / recaudación:
 - Reales decretos y órdenes sobre el cobro de impuestos extraordinarios, diezmos, rentas, derechos de alcabalas, cientos e imposiciones de censos
 - Reales órdenes sobre la regulación de vales de la corona y sorteo de lotería
 - Real decreto para desamortización de bienes eclesiásticos
 - Reales órdenes para la regulación de contratos de arrendamiento, compras y ventas

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0308

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Disposiciones recibidas
- *Título:* Tomos VII y VIII de Reales Órdenes comunicadas a la Merindad de Trasmiera y Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1802-01-04. Madrid / 1808-04-19. Santander

Contenido

Gobierno:

- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados, relativos a indultos; contrabando; uniformes militares; comercio; cría de ganado yeguar y caballar; estímulo y regulación de la agricultura, industria y pesca; medidas sanitarias; brotes epidémicos; política exterior; censura; erección y reforma de instituciones; montes y talas; nombramiento alcaldes mayores; reales derechos de alcaldes ordinarios y regidores; luto por el fallecimiento de la princesa de Asturias María Antonia; enajenación de fincas de mayorazgos; movilidad de la población; demarcación y

organización de nuevas provincias marítimas; unificación de medidas y pesos; prohibición de toros de muerte; cumplimiento legislación contra judíos; precios transporte y almacenamiento de grano; uso de papel sellado; conservación de monumentos antiguos; unificación de medidas y pesos; abdicación de Carlos IV

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Real orden sobre ociosos y mal entretenidos.
 - Reales órdenes relativas a la manutención y hospitalización de reos
 - Reales órdenes sobre jurisdicciones judiciales y administrativas
 - Reales órdenes sobre pleitos de reversión a la corona
 - Real orden sobre la tasación de pleitos en la Merindad de Trasmiera

Servicios:

- Estadística
 - Censo población: Para que se recopilen las noticias de población, agricultura y arte
- Quintas y milicias
 - Reales órdenes sobre reclutamiento, organización y abastecimiento de tropas
 - Privilegios militares
 - Sorteo de quintas

Hacienda:

- Contaduría / recaudación:
 - Reales decretos y órdenes sobre el cobro de impuestos extraordinarios y rentas
 - Real decreto para desamortización de bienes eclesiásticos
 - Reales orden sobre bienes mostrencos
 - Reales órdenes relativas a préstamos; y endosantes y libradores de letras de cambio
 - Cobro de impuestos

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0309

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Disposiciones recibidas

- *Título:* Órdenes comunicadas a la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1818-00-00 (sm; sd) / 1829-04-15. Madrid

Contenido

Gobierno:

- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados, relativos a indultos; uniformes militares; comercio; educación; cría de ganado yeguar y caballar; estímulo de la agricultura, industria, minería y ganadería; medidas sanitarias; brotes epidémicos; política exterior; censura; montes; nombramiento de oficiales y ministros; reforma del cuerpo de policía; lutos por los fallecimientos de la reina María Isabel y el rey Carlos IV; enajenación oficios de la corona; gestión de documentación de las colonial; purificación de farmacéuticos, catedráticos, militares y otros; cumplimiento legislación contra judíos; asilo a desertores portugueses; enlace y matrimonio entre Fernando VII y la princesa María Josefa de Sajonia Amalia

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Real orden sobre desertores y reos
 - Reales órdenes relativas a la manutención reos
 - Sentencias de persecución a bandidos; liberales; y afrancesados
 - Pleitos contra afrancesados
 - Sentencia contra perpetradores del golpe de 1820 en cabezas de San Juan

Servicios:

- Quintas y milicias
 - Reales órdenes sobre reclutamiento, alojamiento y abastecimiento de tropas
 - Inspección de milicias
 - Sorteo de quintas
 - Exenciones de servicio militar
 - Real orden sobre armamento, equipo y entrenamiento de voluntarios realistas. Indultos y exenciones fiscales, de quintas y otros privilegios
 - Formulario de cuentas de propios y arbitrios para ciudades, villas y lugares

- Remates de puestos públicos, derechos de impuestos y aranceles
- Libro de entrada y salida de retribución gratis del almacén de las depositarías provinciales
- Libro de salida de caudales de la depositaría principal

Hacienda:

- Contaduría / recaudación:
 - Reales decretos y órdenes sobre el cobro de impuestos extraordinarios y rentas
 - Real orden de reintegro de suministros aportados por los pueblos de independencia
 - Real decreto para desamortización de bienes
 - Cobro de impuestos
 - Cobro de medias anatas de las sucesiones de grandezas y títulos con conocimiento de las rentas de los mayorazgos anejos

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0310

- *Clasificación:* 01. 01. Gobierno. Junta. Disposiciones recibidas
- *Título:* Libro de Privilegios de la Junta de Cudeyo
- *Fechas extremas:* 1579-09-23. Anero / 1842-02-25. Zaragoza

Contenido

Gobierno:

- Disposiciones recibidas:
 - Reales cédulas, órdenes, despachos y decretos comunicados
- Ordenanzas de la Junta y privilegios de la Merindad de Trasmiera

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Expediente relativo a la manutención de reos
 - Pleito entre la merindad de Trasmiera y la villa de castro
 - Súplicas, autos judiciales y notificaciones

Servicios:

- Quintas y milicias
 - Reales orden sobre abastecimiento de tropas francesas
 - Sorteo de quintas

- Exenciones de servicio militar

Hacienda:

- Contaduría / recaudación:
 - Cuentas de la Junta
 - Recaudación para la Casa de Niños Expósitos de Santander
 - Reales órdenes sobre jurisdicciones judiciales
 - Representación de la merindad y los 9 valles al obispo contra la supresión de beneficios y capellanías
 - Cobro de impuestos
 - Copia de representación al rey sobre alcabalas de la Junta
 - Cuenta de gastos de visitadores
 - Pagar del común pleitos a cualquiera de las jurisdicciones de la Merindad

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0311

- *Clasificación:* 04.02. Financiación y tributación
- *Título:* Catastro de Ensenada: Libro raíz de seglares y eclesiásticos de Ceceñas
- *Fechas extremas:* 1758-10-09. Burgos

Contenido

Administración:

- Patrimonio
 - Libro mayor de las medidas de la tierra, huertas, prados, viñas, censos, ganados y otros efectos pertenecientes a los seglares de Ceceñas
 - Libro mayor de las medidas de la tierra, huertas, prados, viñas, censos, ganados y otros efectos pertenecientes al estado eclesiástico de Ceceñas

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0313

- *Clasificación:* 03.05. Estadística
- *Título:* Padrones de Hidalguía de Elechas y Miera
- *Fechas extremas:* 1519-05-18. Liérganes / 1815-11-28. Valdecilla

Contenido

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Elechas, 1711)

- Real provisión de certificación de hidalguía (Miera, 1743)

Servicios:

- Estadística
 - Padrones de hidalguía
 - Miera: 1519-1815
 - Elechas: 1593-1815

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0314

- *Clasificación:* 03.05. Estadística
- *Título:* Padrones de Hidalguía de los concejos de Gajano, Término, Los Prados, Orejo y Condado de Tahaluz
- *Fechas extremas:* 1519-03-03 / 1833-03-03. Término

Contenido

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Tahaluz, 1723)
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Tahaluz, 1729)
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Orejo, 1756)
 - Testimonio de hidalguía (Los Prados, 1798)
 - Testimonio de hidalguía (Los Prados, 1798)

Servicios:

- Estadística
 - Padrones de hidalguía
 - Orejo: 1580-1815
 - Gajano: 1519-1815
 - Tahaluz: 1634-1817
 - Los Prados: 1519-1833

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0315

- *Clasificación:* 03.05. Estadística
- *Título:* Padrones de Hidalguía de Solares y Valdecilla
- *Fechas extremas:* 1519-03-26. Solares / 1833-02-05. Valdecilla

Contenido

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Diligencia de hidalguía (Solares, 1678)
 - Diligencia de hidalguía (Solares, 1682)
 - Testimonio de hidalguía (Solares, 1683)
 - Testimonio de hidalguía (Solares, 1688)
 - Testimonio de hidalguía (Solares, 1688)
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Solares, 1736)
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Solares, 1737)
 - Ejecutoría de hidalguía (Solares, 1737)
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Valdecilla, 1741)

Servicios:

- Estadística
 - Padrones de hidalguía
 - Solares: 1519-1815
 - Valdecilla: 1741-1833

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0316

- *Clasificación:* 03.05. Estadística
- *Título:* Padrones de Hidalguía de Sobremazas y Ceceñas
- *Fechas extremas:* 1519-03-27. Ceceñas / 1815-11-28. Valdecilla

Contenido

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Sobremazas, 1748)
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Sobremazas, 1799)

Servicios:

- Estadística
 - Padrones de hidalguía
 - Ceceñas: 1519-1807
 - Sobremazas: 1603-1815

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0317

- *Clasificación:* 03.05. Estadística
- *Título:* Padrones de vecinos del concejo de Liérganes
- *Fechas extremas:* 1519-03-06 / 1832-12-27. Liérganes

Contenido

Gobierno:

- Concejo:
 - Actas de acuerdos

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:
 - Testimonio de real provisión por la que a los flamencos no se les cobre moneda forera y se les borre de la nota de pecheros (Liérganes, 1717)
 - Instancia judicial sobre que se borre a los flamencos de la nota de pecheros (Liérganes, 1718)
 - Auto de la Chancillería de Valladolid extinguiendo el pago de la moneda forera (Valladolid, 1729)
 - Real provisión de certificación de hidalguía (Liérganes, 1678)
 - Reconocimiento de hijos bastardos

Servicios:

- Estadística
 - Padrón de vecinos
 - Liérganes: 1519-1832

ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0318

- *Clasificación:* 03.05. Estadística
- *Título:* Padrones de Hidalguía de Heras, Pontejos y Setién
- *Fechas extremas:* 1519-03-31. Heras / 1815-11-27. Pontejos

Contenido

Gobierno:

- Disposiciones recibidas:
 - Real decreto de supresión de la moneda forera

Administración:

- Servicios jurídicos / asuntos judiciales:

- Auto de la Chancillería de Valladolid extinguiendo el pago de la moneda forera (Valladolid, 1729)
- Real provisión sobre repartimiento de moneda forera (Pontejos, 1600)
- Ejecutoria de certificación de hidalguía (Pontejos, 1746)

Servicios:

- Estadística
 - Padrón de vecinos
 - Heras: 1519-1815
 - Pontejos: 1580-1815

8. TIPOLOGÍAS DIPLOMÁTICAS

Para poder conocer las posibilidades de información del fondo documental presentamos la relación de las tipologías diplomáticas encontradas en la descripción de las unidades documentales del fondo de la Junta de Cudeyo. Para la breve explicación he tomado como base la obra de *Tipología de los documentos municipales (Siglos XII-XVII)* de Fernando Pino Rebolledo y “Diplomática municipal. Análisis y tipología de la documentación municipal de Valencia a principios del siglo XVI” de Virginia María Cuñat Ciscar,¹⁰² ya que en muchos de los casos sus clasificaciones municipales son aplicables a la producción documental de la junta.

Actas de acuerdos

Sin duda la tipología más común entre todas las unidades documentales conservadas de esta institución en el AHCDS. Pertenecen al régimen interior de la organización de la junta, porque se ocupan de registrar todas las disposiciones acordadas por el concejo y por ello muestra gran variedad de materias relativas al ordenamiento de la vida dentro de su jurisdicción territorial. Son el resultado de las reuniones de los representantes de cada uno de los concejos que conformaban la Junta de Cudeyo, cuyas resoluciones eran recogidas en cuadernos por un escribano designado para esta función, que posteriormente fueron recopilados en los actuales libros de actas en los que se encuentran.

¹⁰² CUÑAT CISCAR, Virginia María. “Diplomática municipal. Análisis y tipología de la documentación municipal de Valencia a principios del siglo XVI”. *Saitabi*, 38 (1988) pp. 89-107.

Su estructura es notablemente homogénea a lo largo del tiempo, pudiendo diseccionarse en las siguientes partes.

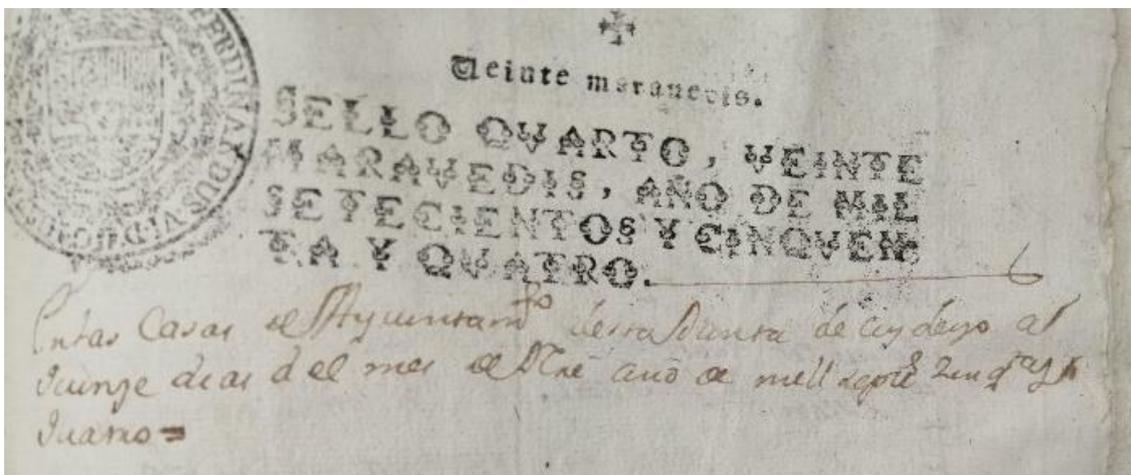


Ilustración 5: Data de un acta de acuerdo en el ayuntamiento general de la Junta de Cudeyo. Fuente: ES.39075AHDS /06 . 02 . 02 . 001/C-0200. Elaboración propia.

Para comenzar, las hojas utilizadas para la elaboración de estos documentos oficiales eran de papel sellado, por lo que en la parte superior se encuentra el sello, comúnmente estampado mediante el uso de la imprenta y siempre en letra humanística. Este consistía en el escudo de armas del monarca (margen superior izquierdo), en torno al que se encuentra la intitulación real. A la derecha del sello se presenta la información respecto al mismo, comenzando por el tipo de sello, seguido de su valor y el año de vigencia. Cabe notar que no siempre se respeta el año de vigencia, reutilizándose para documentos posteriores. En la parte superior de este texto se sitúa nuevamente el valor del sello y, coronándolo todo, una cruz, elemento que se encontrará presente en todos los papeles sellados entre 1637 y 1818. Aunque pueden encontrarse impresos tanto en pliego abierto como cerrado, lo más común es que lo estén de la segunda manera, solo contando con sello en las planas uno y tres.¹⁰³

Inmediatamente bajo el sello se presenta la data, expresada en unas breves líneas, en la que se indica la fecha tópica y crónica, especificándose en esta segunda el día, mes y año. Posteriormente se indican las autoridades de la junta y capitulares presentes en la sesión, estos últimos enumerados en una relación de asistentes acompañada del concejo al que representan. El motivo de la reunión en ocasiones se presenta entre la data y la relación de asistentes, pero también puede encontrarse tras la exposición de esta última. Esto se

¹⁰³ ACERCAMIENTO al papel sellado a través de los documentos del Archivo Municipal de Mairena del Aljarafe. *Archivo Municipal de Mairena del Aljarafe* [en línea. Consultado por última vez septiembre de 2024] disponible en: <https://archivomunicipalmairenadelaljarafe.com/2017/08/el-papel-sellado-traves-del-archivo.html>

sigue de los acuerdos alcanzados durante la reunión respecto a las diferentes problemáticas planteadas, cada una en un párrafo separado, que en ocasiones presenta en el margen izquierdo una breve síntesis de su contenido.¹⁰⁴

Como cierre del documento están las firmas de los participantes, que dan validez al conjunto.

Ordenanzas

Las ordenanzas son un elemento fundamental de regulación de la vida cotidiana, a veces elaboradas por la autoridad local, otras por la real o en conjunto. A nivel de la Junta establecían un marco legal esencial para la protección de la cobertura forestal, así como gestionar otros recursos, el urbanismo, costumbres, ...¹⁰⁵

Su estructura respondía a la siguiente forma. Comenzaba con un preámbulo, en el que se mencionaba la autoridad que la promulgaba, la data y se exponían los motivos que habían llevado a su emisión. A continuación, en el cuerpo de la ordenanza se encontraban las disposiciones generales, seguidas de la regulación de la administración, orden público, bienes comunales, ..., finalizando con el marco de vigencia, modificación y el mandato de publicación y aplicación.¹⁰⁶

Padrones

Muy frecuentes, al igual que las actas de acuerdos, componen gran parte de la documentación conservada de la Junta. Son dos sus clases. De vecinos y de hidalguía. El segundo es el más común, de gran importancia por los beneficios que acompañaban a la hidalguía, de entre los que puede destacarse la exención del pago de moneda forera.

¹⁰⁴ PINO REBOLLEDO, Fernando. *Tipología de los documentos municipales (Siglos XII-XVII)*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones Universidad de Valladolid, 1991. pp. 37-46.

¹⁰⁵ CADIÑANOS BARDECI, Inocencio. "Ordenanzas municipales y gremiales de España en la documentación del Archivo Histórico Nacional". *Cuadernos de la Historia del Derecho*, 24 (2017) pp. 253-410.

¹⁰⁶ BERNARD ARES, José Manuel de. "Las ordenanzas municipales y la formación del Estado moderno". *En la España Medieval*, 10 (1987) pp. 15-38.

Ambos responden a la misma estructura, comenzando por la data. Nuevamente es tanto tópica como crónica, pero expresada esta última solo con el año. Esto se sigue de una exposición más detallada, en la que se presenta la data tanto tópica como crónica nuevamente, pero esta vez incluyendo tanto el día como el mes, para pasar a explicar tanto la orden que lleva a su elaboración como el momento en el que se realiza el padrón y las personas a quienes se les encarga. Finalizado esto, se pasa directamente al listado del padrón. En el caso de los padrones de hidalguía, simplemente se indicará esta distinción, pero en los de vecinos pueden encontrarse pecheros. El

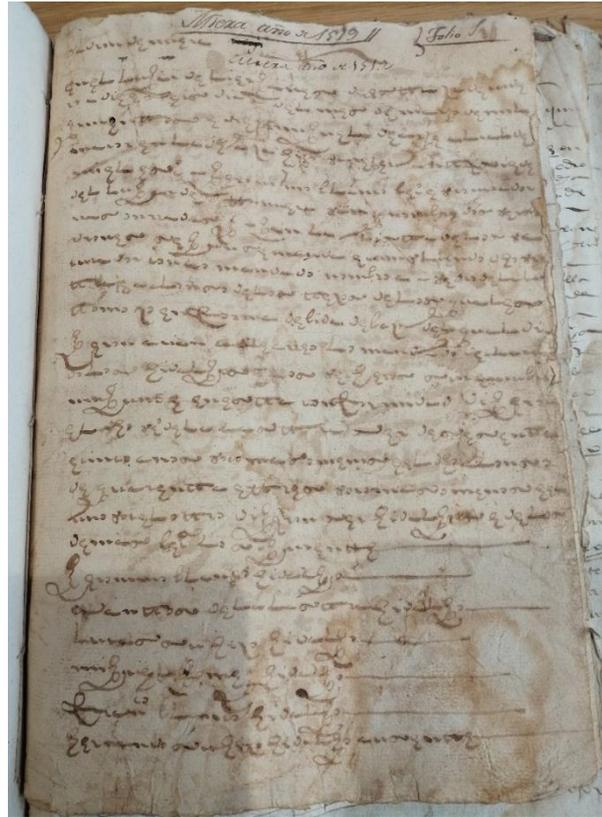


Ilustración 6: Protocolo del padrón de Miera de 1519.
Fuente: ES.39075AHD5 / 06 . 02 . 02 . 001/C-0313.
Elaboración propia.

documento cierra reiterando la fecha en la que se finalizó y con las firmas de los autores.

Ejecutorias de hidalguía

Son escasos los ejemplos que se encuentran en la documentación trabajada, pero presentan un interesante caso dentro de los libros de padrones. Dadas las ventajas de pertenecer a la nobleza, eran muchos los que intentaban defender su derecho de nacimiento o trataban de conseguirlo. Por ello, llegaban a producirse litigios para conseguirlo. Cuando estos fallaban a favor del litigante, se le expedía una ejecutoria de hidalguía, por la que se reconocía su estado. En ella se presenta un esbozo de todo el proceso, exhibiendo los motivos y las garantías a favor del demandante de hidalguía.¹⁰⁷

Testimonios de hidalguía

Estos cumplen una función similar a las ejecutorias y también puede estar relacionado con un proceso judicial. Sirven para acreditar el estatus de hidalgo de una persona o sus familiares. Su estructura se compone del texto, en el que se identifica a la autoridad

¹⁰⁷ RUIZ GARCÍA, Elisa. “La carta ejecutoria de hidalguía: un espacio gráfico privilegiado”. *En la España Medieval* 1 (2006) pp. 251-276.

emisora y al solicitante, para posteriormente exponer los hechos y realizar la disposición. Por último, se cierra en el escatocolo con la validación, data tópica y crónica, firma y sello.

Certificaciones

Escritos originales realizados por un escribano, ya sea en el ámbito de la Junta como de la administración real, de la que se conservan numerosos ejemplos remitidos a las autoridades locales. La estructura que presentan en la documentación de la Junta es simple. En el protocolo se reduce a invocación y data; en el texto a la exposición; y en el escatocolo a la suscripción. La invocación consta solo de la señal de la cruz, y la data (tópica y crónica, especificando día, mes y año) se une al cuerpo del texto, al que da comienzo. La suscripción se sitúa tras el texto, limitándose en ocasiones al signo y rúbrica del escribano, y a veces extendiéndose unas breves líneas en las que se comienza con la partícula de enlace “e”, seguido del pronombre “yo”, el título y el cargo ostentado. En el caso de las sesiones de la Junta también se puede indicar su presencia en el acto y la de los testigos, fórmula de testimonio, signo, firma y rúbrica.¹⁰⁸

Traslados

Es muy común encontrar tanto dentro de los libros de actas como de los de padrones y los de órdenes y decretos, que muchos de los documentos que contienen sean copias de sus originales, ya sea por ser comunicaciones de la corona u otra autoridad, o traslados como forma de preservar la información contenida en documentación que se encontraba en mal estado de conservación (caso de múltiples padrones y algunas actas).

Su estructura es sencilla. El protocolo se divide en invocación, que se reduce al signo de la cruz; y preámbulo, en el que se señala su condición de copia, (“Esto es traslado”), calificación diplomática del documento copiado (cédulas, órdenes, decretos, actas, ...), autor del original (persona o institución), soporte y anuncio del comienzo de la inserción. En el caso de los traslados realizados por el mal estado de los originales, también se ofrece una exposición de los motivos que llevan a su copia, así como a quién fue encargada y en qué momento se realizó.¹⁰⁹

¹⁰⁸ PINO REBOLLEDO, Fernando. *Tipología de los documentos municipales ... Op. Cit.* pp. 231-238.

¹⁰⁹ *Ibid.* pp. 240-241.

Tras esto se procede a la inserción del documento, que hace el texto del documento, al que sigue el escatocolo, compuesto de data y suscripción. La primera indica lo mismo que en las tipologías ya presentadas (tópica y crónica, con día, mes y año), además de la presencia de testigos; y la segunda comienza con la partícula de unión “e”, pronombre personal “yo”, nombre, apellidos, título y cargo del escribano. También indica su presencia en el acto, nuevamente la calificación diplomática a la que pertenece el original, su autoría de la copia, anuncio de la aposición del signo y rúbrica; y por último, el signo, firma y rúbrica.¹¹⁰

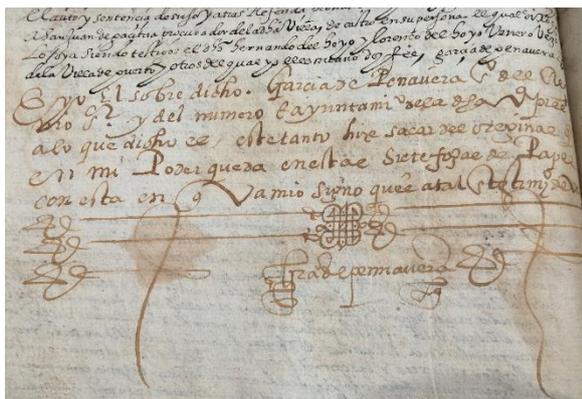


Ilustración 7: Suscripción de un traslado. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0308. Elaboración propia.

Reales pragmáticas

Aunque sean escasos los ejemplos que se encuentran en la Junta de esta tipología, su importancia es indudable, siendo el principal instrumento de la autoridad real durante la Edad Moderna y el más solemne en su forma. Son órdenes reales que afectan a todo el Estado. Son promulgadas por el monarca con independencia de cualquier otra institución, constituyendo una importante herramienta del poder absolutista. Suelen ir encabezadas por la frase “pragmática real” o “real pragmática” en grandes letras, aunque es algo que no se encuentra en los casos de la Junta.

Su estructura se puede dividir en múltiples partes. En el protocolo se comienza con una invocación religiosa, seguida de la identificación del monarca, para pasar en el texto, que forma el cuerpo de la pragmática, a exponer los motivos y la resolución del monarca, culminando con una cláusula de obediencia. En el escatocolo se añade la cláusula de promulgación, la data, tanto tópica como crónica; y la firma y el sello.

Nuevamente aquí se encuentra el papel sellado como soporte, al igual que en las demás tipologías reales aquí presentadas.

¹¹⁰ PINO REBOLLEDO, Fernando. *Tipología de los documentos municipales ... Op. Cit.* pp. 240-241.

Reales decretos

Una tipología documental de gran importancia en la Edad Moderna y, especialmente, en la Edad Contemporánea. Sustituye paulatinamente a la real pragmática, conviviendo ambas hasta el siglo XIX, momento en el que desaparece definitivamente en favor del decreto por ser percibida como un elemento residual, fruto de los cambios políticos que se experimentan en el país.

Los reales decretos responden a una estructura más simple que las pragmáticas, limitándose a la invocación (cruz), identificación del emisor (en el caso del monarca con su título completo), exposición de los motivos que llevan a la promulgación del decreto, la resolución del monarca, la data y la dirección, rubricado al final con la rúbrica de la autoridad competente.¹¹¹

Tanto durante la Edad Moderna como Contemporánea no estaban firmados directamente por el rey, sino que se recurría a sellos homologados. Suelen ir encabezadas por la frase “decreto real” o “real decreto” en grandes letras, presente en algunos casos de la Junta, con letras impresas en tinta negra.

Reales provisiones

Es el documento real más común entre las audiencias y concejos, por ser el único que podían utilizar en nombre del rey de manera autónoma.¹¹² Así es que se encuentran reales provisiones de confirmación de hidalguía independientes del rey. Fue utilizado con funciones similares a los mandatos en la Edad Media. Consta en su estructura de intitulación, el expositivo, el dispositivo, la data y la validación, incorporando en ocasiones salutación y notificación (entre la dirección y el expositivo).¹¹³

La intitulación es extensa y cuenta con múltiples suscripciones procedentes de los consejeros. Además, en ocasiones responde a una petición previa.

Reales cédulas

Se trata de un documento de menor categoría que la real provisión. Es menos solemne y simple en su estructura, aunque su empleo sea intercambiables en muchos casos. Tiene

¹¹¹ REAL DÍAZ, José Joaquín. *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1970. pp. 121-123.

¹¹² GÓMEZ GÓMEZ, Margarita. “La documentación real en la época Moderna. Metodología para su estudio”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 29 (2002) pp. 147-161.

¹¹³ HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel. “Clasificación diplomática de los documentos reales en la Edad Moderna”. *Norba. Revista de Historia*, 15 (2001) pp. 169-186.

su origen en las cartas misivas, con las que comparte un gran parecido. Sirven tanto para comunicar y dar instrucciones, como para conceder mercedes y realizar nombramientos. Sus elementos intrínsecos son la intitulación, disposición, data y validación.¹¹⁴

Existen algunas características que la distinguen de la real provisión. Su intitulación y firma real son breves; debajo de la firma del rey, manda realizar el documento o cuenta con la suscripción de la persona que lo ha redactado y siempre se tiene su origen en la iniciativa propia del monarca.



Ilustración 8: Escatocolo de real cédula. Fuente: ES.39075AHDS/06.02.02.001/C-0307. Elaboración propia.

Reales órdenes

Una introducción novedosa del siglo XVI, que cobrará enorme importancia en la administración, eclipsando a algunas tipologías previas y sustituyendo o acompañando a otras en sus funciones, como al real decreto, a la real cédula o a las reales provisiones. Permitiendo transmitir una orden con mayor agilidad que el decreto y de forma menos costosa monetariamente que las cédulas y provisiones para enviar todas a las autoridades locales.¹¹⁵

En cuanto a sus caracteres externos, solía estructurarse con una invocación (cruz) y dirección en el protocolo. Seguido del texto informativo en el que se exponía la orden del monarca; y se cerraba con la suscripción, en la que se presentaba la rúbrica. Cuando son enviadas fuera de Corte, como es el caso, se emplea un bifolio como soporte, escriturado en vertical y luego doblado para convertirse en el “sobre” para ser enviado, cuyas marcas siguen siendo visibles.¹¹⁶

Reales despachos

Muy similar a las tipologías antes expuestas. En el encabezamiento señala la autoría real, exponiendo seguidamente la resolución tomada respecto a un asunto e indicando en el

¹¹⁴ HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel. “Clasificación diplomática de los documentos ... *Op. Cit.* pp. 169-186.

¹¹⁵ LORENZO CADARSO, Pedro Luis. “La correspondencia administrativa en el Estado absoluto castellano (ss. XVI-XVII)”, *Revistas electrónica de Historia Moderna* [en línea] 2 (2001) [consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/15>

¹¹⁶ *Ibid.*

mandato la orden de llevar a cabo qué medidas al respecto. La data, firma y sello cierran el documento.

Recibos

Según la clasificación establecida por Fernando Pino Rebolledo pertenecen a unas de las tipologías menores de los documentos producidos por los concejos, junto con las minutas, comisiones y notificaciones, y son escasos dentro de la documentación trabajada.

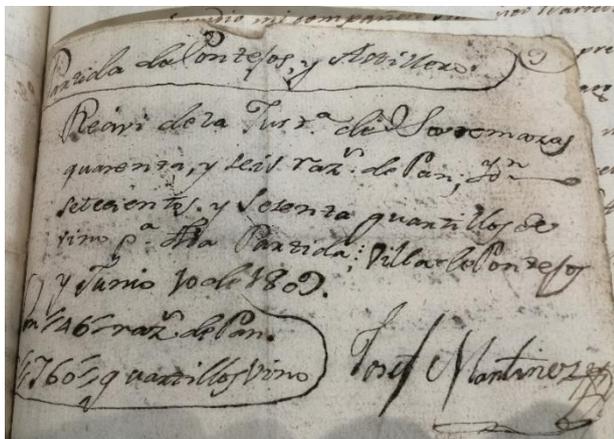


Ilustración 9: Recibo de víveres de Sobremazas por la partida de El Astillero y Pontejos. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001/C-0310. Elaboración propia.

Es denominado *recibo* por su verbo dispositivo, *recibí*, aunque en los casos presentes en la Junta de Cudeyo en el

AHCDS no se refieren al resguardo por la toma de documentos del concejo, uso que Pino Rebolledo señala como más común para esta tipología, sino a la entrega de víveres. Esto tampoco es extraño, ya que los recibos también se usan con ese propósito en otros ámbitos como la beneficencia.¹¹⁷ En el ejemplo que se ofrece, concretamente es la entrega de pan y vino por parte de Sobremazas a una partida de El Astillero y Pontejos.¹¹⁸

La estructura que presentan es simple y concisa, resuelta en breves líneas. Comienza con la calificación documental (*recibí*), seguida del objeto recibido, la data (lugar, mes, día y año) y la firma del receptor.

9. CONSERVACIÓN / PRESERVACIÓN

Desde su elaboración y lo largo de toda su vida hasta llegar a nosotros, la documentación ha sufrido muchas vicisitudes, que hoy en día se reflejan en su soporte, que en el caso de todo el fondo documental descrito es papel. Para tratar de conservarlo una de las

¹¹⁷ RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón. “Las competencias benéfico-asistenciales de los municipios: evolución histórica y producción documental” en JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. IV: [Obras para los archivos. Archivos para las obras] . Santander: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria; DOC, 2003. pp. 51-90. esp. pp.76.

VAQUERIZO GIL, Manuel. “Sobre la movilidad personal y emigración en la Junta de Siete Villas” en GOMARÍN GUIRADO, Fernando (Dir.). *Cuadernos de Trasmiera*. Vol. 3. Santander: Merindad de Trasmiera, 1992. pp. 205-227.

¹¹⁸ PINO REBOLLEDO, Fernando. *Tipología de los documentos municipales ... Op. Cit.* pp. 296-299.

estrategias de éxito es la de formar cuadernos (o *grupos* en el caso de papel sellado)¹¹⁹, coserlos y protegerlos por medio de las cubiertas, dando lugar a una encuadernación. Han sido múltiples las encuadernaciones, como medida para proteger el papel¹²⁰.

Pero si ya se había llegado a un alto grado de deterioro la estrategia de conservación pasaba por ordenar la copia certificada de dicho texto y por ello algunos documentos fueron copiados de nuevo por los notarios elaborándose *traslados* y desapareciendo el original debido a su mal estado.

Cabe destacar que, a la hora de ser encuadernados, especialmente en los libros de actas, no se tuvo en cuenta ningún orden cronológico en la ordenación de los bifolios escritos, priorizándose la preservación a cualquier otro criterio. por ello no existe ningún patrón en la documentación a la hora ordenar las hojas de los libros, saltando entre fechas y temáticas. Por ello no es de extrañar que los tomos resultantes sean irregulares en volumen y periodos abarcados. El elemento que sí es común es la encuadernación, idéntica entre todos los libros de la Junta de Cudeyo que se conservan en el AHCDS. Aunque solo se conserve la última encuadernación, realizada en 1817, puede suponerse que esta estandarización se viese reflejada también en encuadernaciones previas. La actual se realizó en cartón, con un estilo rústico.

Hoy en día, este fondo se encuentra conservado en unas instalaciones propicias, en un depósito diseñado para la buena conservación documental para conseguir condiciones estables para los soportes documentales (papel, pergamino, telas, ...). Incluso existe un programa de restauración para conseguir su preservación, habiendo realizado un proceso de restauración en los casos de mayor deterioro. Sin embargo, incluso habiendo sido restaurados no se eliminan los rastros dejados por sus múltiples patologías sufridas.

En cuanto a la encuadernación, en general se encuentra en buen estado, pero en algunas unidades documentales se presentan cubiertas separadas del cuerpo, deformaciones, principalmente fruto de la humedad y pérdida parcial de la encuadernación, especialmente en las esquinas.

¹¹⁹ CUÑAT CISCAR, Virginia María. “Los códigos diplomáticos en del siglo XVII” en BLASCO MARTINEZ Rosa María (Ed.). *Los libros de acuerdos municipales de Santander*. Vol. 1. Santander: Ayuntamiento de Santander, 2002. pp. 315-342. esp. pp. 322.

¹²⁰ CUÑAT CISCAR, Virginia María. “Elaboración de los libros de actas en la época moderna. Los “Libros de acuerdos” de Santander” en MUNITA LOINAZ, José Antonio (Ed.); LEMA PUEYO, José Ángel (Ed.). *La escritura de la memoria. Libros para la administración: IX Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias Y Técnicas Historiográficas (Vitoria-Gasteiz, 23 y 24 de junio de 2011)*. Vitoria: Universidad del País Vasco, 2012. pp. 271-280.

Como hemos dicho, en los soportes documentales podemos encontrar muchas más patologías. En cuanto al papel, las más frecuentes son las huellas de la acción de insectos, alteraciones del color, manchas por humedad y microorganismos, friabilidad, manchas por humedad y microorganismos y cortes y desgarros. Por su parte, en la tinta era común hallar signos de oxidación, alteración del color y acción corrosiva sobre el papel.

Los dos principales factores que afectan al papel son los insectos y la humedad. El primero de los dos factores se trata de bibliófagos, animales que se alimentan del papel.

Aunque existen más insectos que se alimentan de la celulosa del papel, los principales sospechosos son el *Lepisma Saccharina*, conocido como pez de plata, que suele realizar surcos superficiales en el papel, profundizando gradualmente; y la *Anobium Punctatum* o carcoma común, cuyos túneles pueden atravesar el papel de manera irregular, dañando muchos más folios.

Podría decirse que la humedad ha causado aún mayores estragos en el soporte, con muchos de ellos quedando deformados, con manchas que dificultan la legibilidad o simplemente debilitando considerablemente el papel. En los más antiguos se puede observar que ha llevado a la ruptura de muchas de las fibras, dando un tacto aterciopelado. También puede producir considerables alteraciones del color por la acción de microorganismos que, si no son tratados, llegan a consumir el soporte por completo.

De la misma manera, la tinta afecta notablemente al papel con el paso del tiempo. Esto se debe a la composición de la misma, al ser la tinta utilizada metaloácida, que a la larga acaba afectando al papel por las reacciones producidas por los minerales que contiene, produciendo un efecto corrosivo.¹²¹ En primer lugar, como consecuencia de la oxidación es

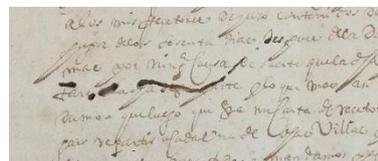


Ilustración 10: Acción de insectos bibliófagos sobre documento. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0318. Elaboración propia.



Ilustración 11: Manchas provocadas por humedad. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0317. Elaboración propia.



Ilustración 12: Manchas provocadas por microorganismos. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0317. Elaboración propia.

¹²¹ GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Esperanza. “Diagnóstico del estado de conservación de los libros patrimoniales, antiguos, raros y valiosos del siglo XIX de la Biblioteca Pública Provincial Rubén Martínez Villena de la Habana”. *Bibliotecas. Anales de investigación*, 8-9/8-9 (2012) pp. 132-143.

común encontrar que las letras han traspasado de un lado a otro de la hoja, en los casos que no se ha desprendido directamente parte del papel, dejando el contorno de la letra recortado y aumentando la fragilidad del conjunto.

El color de la tinta también varía. En el caso de la documentación tratada, toda la tinta era originalmente negra, pero en algunos casos ha tendido a oscurecerse más, siendo esos los puntos de mayor corrosión del papel, mientras que en otros se va desvaneciendo, tomando un color marrónceo. Además, por la oxidación, no es extraño encontrar folios en los que la reacción del mineral de la tinta sobre el papel lleva a que emita un distintivo brillo metálico.

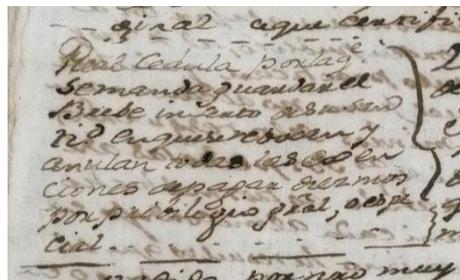


Ilustración 13: Oxidación de la tinta. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0307. Elaboración propia.

10. DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA DE CUDEYO EN OTROS ARCHIVOS

Por la lógica de la escritura sabemos que en archivos de otras instituciones se tiene que encontrar documentación relacionada con la Junta de Cudeyo y así la podremos localizar esparcida por los archivos más relevantes del país y pertenecientes a las instituciones que a lo largo del tiempo se han relacionado con las gestiones de la Junta.

Así, en una búsqueda somera, y gracias al proceso de descripción acelerado en los últimos años, hemos localizado, a través del Portal de Archivos Españoles (PARES)¹²², documentos relacionado con la Junta de Medio Cudeyo en el Archivo General de Simancas (5), el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (26), el Archivo Histórico Nacional (2) y el Archivo General de Indias (2) cuyas firmas son las siguientes:

Archivo General de Simancas:

- Cámara Real de Castilla (CRC), 651, 2; CRC, 242, 5; CRC, 270,1; Registro General del Sello (RGS), Legajo (LEG),150011, 447; RGS, LEG, 150008, 421.

¹²² PARES. Lugares - Junta de Cudeyo (jurisdicción antigua, Cantabria, España). [en línea. Consultado por última vez en agosto de 2024] disponible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/88350>

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:

- SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1262,7; GOBIERNO DE LA SALA DEL CRIMEN,CAJA 59,1; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1270,25; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1124,25; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (OLV),CAJA 760,3; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1291,21; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (OLV),CAJA 715,3; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1048,27; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 944,4; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1299,25; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1156,48; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1074,2; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (OLV),CAJA 223,4; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1075,106; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 933,56; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (OLV),CAJA 715,8; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1078,42; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (OLV),CAJA 1339,11; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (OLV),CAJA 106,3; SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1285,1; SALAS DE LO CRIMINAL,CAJA 1170,6; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (F),CAJA 155,5; PL CIVILES,ALONSO RODRÍGUEZ (OLV),CAJA 823,5; PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (OLV),CAJA 189,3; REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1365,7; REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2808,7.

Archivo Histórico Nacional:

- CONSEJOS, 32223, Exp.38; CONSEJOS, 32073, Exp.4.

Archivo General de Indias:

- ULTRAMAR, 847, N.14; CONTRATACION, 5536, L.5, F.157V(5).

También en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC), se conserva documentación relativa a esta entidad, en este caso el itinerario del fondo desde el territorio de la Junta de Cudeyo hasta las instalaciones del AHPC se debe a la labor del Centro de Estudios Montañeses (CEM), entidad enfocada en el estudio histórico de la región de Cantabria, que entre sus labores ha localizado documentación dispersa por lugares de Cantabria y para su mejor protección la ha depositado en el AHPC. En el caso de la documentación perteneciente a la Junta de Cudeyo la encontramos entre los 81 legajos, 49 libros y 57 pergaminos, en gran parte relacionados con el Corregimiento y

Partido de Laredo, y datadas entre los siglos XVI y XIX. Parte de esta documentación guarda una estrecha relación con la Merindad de Trasmiera. En concreto en el legajo 48, número 11, se encuentran 208 documentos relativos a las cinco juntas de la Merindad en el año 1825, con 49 específicamente relacionados con la Junta de Cudeyo.¹²³

Sin embargo, lógicamente, donde se haya la mayor cantidad de documentación de la Junta es en los archivos de aquellos ayuntamientos que formaron parte de la misma, como el de Liérganes.¹²⁴ De entre ellos debe destacarse el de Medio Cudeyo, donde se situaba la capitalidad de esta entidad y donde quedó custodiada una parte considerable de la documentación de la Junta. En él se cuenta con un volumen y temáticas similares al de lo conservado en el AHCDS. Al igual que en el diocesano, en este archivo la documentación más antigua corresponde con los padrones realizados en 1519, y la más tardía con la disolución de la Junta en 1833, y cuenta con la misma encuadernación rústica en cartón de 1817. Así mismo, se hayan las mismas tipologías documentales (padrones de hidalguía y de vecinos; reales cédulas, órdenes, decretos, pragmáticas; actas de acuerdos de la Junta). Además, se complementa con sus propios fondos de las juntas vecinales extraídos tras la formación del nuevo ayuntamiento y ordenados por Elena González Nicolás, en los casos en los que no se encontraba ya conservado con el resto de la documentación de la Junta en la iglesia parroquial de Santa María de Cudeyo.¹²⁵

11. TEMÁTICAS

A modo de ejemplo de las posibilidades que ofrece el fondo documental inventariado no nos resistimos incluir el presente apartado para presentar la diversa temática que podemos encontrar en los documentos, siendo conscientes que es imposible, dado el espacio y los objetivos del presente trabajo, enlazar bibliográficamente cada uno de estos temas.

Dadas las grandes diferencias entre los documentos, no es de extrañar que sus temáticas también sean múltiples. En el caso de las actas, se encuentran centradas principalmente en asuntos locales, pero que en no pocas ocasiones están íntimamente relacionadas con la situación política, social u otras variables coyunturales externas, ya sean en el ámbito español o internacional. En el ámbito más interno pueden encontrarse acuerdos

¹²³ VAQUERIZO GIL, Manuel. “Sobre la movilidad personal ... *Op. Cit.* pp. 205-227.

¹²⁴ RELACIÓN de documentos conservados en el archivo histórico del ayuntamiento de Liérganes. Santander: Centro de Estudios Montañeses, 2016.

¹²⁵ CENSO-GUÍA DE ARCHIVOS DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA. Archivo municipal de Medio ... *Op. Cit.*

relacionados con el urbanismo, el orden público, la sanidad y la caza, con temas ahora contenciosos como los incentivos a la caza del lobo. Por su parte, en los libros de órdenes comunicadas también pueden encontrarse tanto documentos acotados al ámbito local, aunque en su mayoría se encuentran inmersos en un marco más amplio.

En relación con el exterior el ejército es un gran ejemplo de ambas dinámicas. En los libros de órdenes comunicadas se encuentran multitud de referencias al servicio militar, ya sea al equipamiento, abastecimiento, movimiento y reclutamiento de tropas. Este último proceso se realizaba

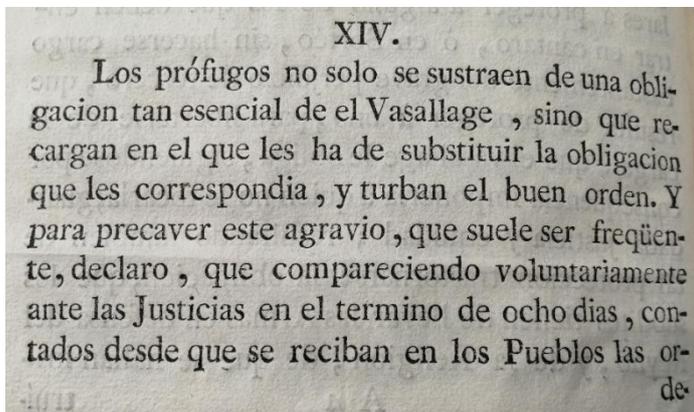


Ilustración 14: Fragmento de un real decreto de 1775 contra desertores. ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0306. Elaboración propia.

mediante el sistema de sorteo de quintas funcionaba a nivel local, utilizando los libros sacramentales como base para realizar los listados y sorteos. También será uno de los grandes puntos de contención, pudiendo extraerse que era una práctica común tratar de evadirse de las quintas, algo que aparecerá recurrentemente en las órdenes comunicadas. Las restricciones en la tala, que aparecen tanto en las ordenanzas como en acuerdos, también pueden considerarse relevantes para lo militar si se tiene en cuenta el contexto de la región en la que se encontraba la Junta de Cudeyo. Se regula cuánto se puede talar por vecino, pero sobre todo qué se tala. Por el mismo motivo se realizan proyectos para plantar robles. Esto se debe a la necesidad de utilizar estos árboles en la industria naval del Real Astillero de Guarnizo y la fábrica de Real Fábrica de Artillería de la Cavada, aunque esta de manera más indiscriminada en la elección de árboles.¹²⁶ El hecho de que estas restricciones se enmarquen en el periodo 1747-1785 sin duda son consecuencia del aumento en la explotación para poder cubrir las necesidades de ambas industrias en un periodo de conflictos como la Guerra de los Siete Años (1756-1763), pero principalmente la Guerra anglo-española inserta en la Guerra de Independencia de Estados Unidos (1779-1783), que lleva a un enorme aumento del gasto militar, lo cual se refleja también en los

¹²⁶ GONZÁLEZ DIOS, E. "El acceso al aprovechamiento de los montes ... *Op. Cit.*

libros de órdenes comunicadas, con numerosos cobros de impuestos extraordinarios en este periodo.¹²⁷

Y es que ese era un recurso común de la hacienda, siendo notorios indicadores de los periodos de crisis, como pueden ser las guerras, destacando los años posteriores a la Guerra de Independencia en el contexto de las guerras napoleónicas, y las expediciones americanas.¹²⁸

En general los aspectos económicos serán uno de los más tratados, en múltiples facetas. La preservación de los privilegios fiscales de la Junta será uno de los principales, así como su extensión a otros territorios (Argoños, Santoña y Escalante) y sus vecinos de los concejos de la Junta. Esto no implica una ausencia de recaudación económica, citándose numerosas veces el cobro de diferentes impuestos y reclamación de impuestos no pagados previamente, así como devolución de aportaciones extraordinarias exigidas a las localidades en momentos de necesidad, principalmente la guerra de independencia contra los franceses. Destacables son las múltiples órdenes, decretos dedicados a la moneda forera, su cobranza y eventual desaparición en 1724.¹²⁹ En mayor medida incluso que la moneda forera, se tratan los vales reales. En primer lugar, su creación, reglamento, cobro y regulación de los intereses. Los vales eran de relevancia, ya que sus ingresos se reinvertían en la financiación de numerosos proyectos, entre los que puede destacarse la construcción de la Acequia Imperial de Aragón, cuyas obras se extendieron a lo largo de dos décadas;¹³⁰ o conflictos bélicos, como la ya mencionada Guerra anglo-española, que supuso un notable estrés al erario real. A estas fuentes de ingresos deben añadirse las desamortizaciones, tanto de bienes eclesiásticos como civiles, comunicadas por reales órdenes y cédulas. La población de la Junta también realizaba otras contribuciones, como puede verse en la repetida aparición en los libros de actas de referencias a recaudaciones para la Casa de Niños Expósitos de Santander.

De notable importancia es también el establecimiento de nuevas aduanas portuarias en la costa cantábrica y atlántica, y terrestres en la frontera terrestre de Navarra con Francia,

¹²⁷ BARBIER, Jacques A. - KLEIN, Herbert. S. "Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III". *Revista de Historia Económica*, 3 (1985) pp. 473-495.

¹²⁸ MARTIRÉ, Eduardo. "Fernando VII y las Indias (1814-1833) Primera Parte (1814-1820)". *Revista de historia del Derecho*, 44 (2012) pp. 108-127.

¹²⁹ MORÁN MARTÍN, Remedios. "“Que quier el rey quisiere mudar moneda”: sobre potestad real, cortes y moneda forera" en FUENTES GANZO, Eduardo (Dir.); MARTÍN, José Luis (Dir.). *De las cortes históricas a los parlamentos contemporáneos democráticos. Castilla y León. S. XII.XXI*. Benavente: Dykinson, 2002. pp. 113-136.

¹³⁰ NÁRDIZ ORTIZ, Carlos. "El Canal Imperial de Aragón". *Revista de Obras Públicas*, 3458 (2005) pp. 49-60.

además de otras medidas proteccionistas enfocadas a limitar las importaciones llegadas desde el norte, principalmente de Francia, Países Bajos y Gran Bretaña. Con esta última se verá reforzado durante el periodo de alianza con la Francia revolucionaria y durante la invasión napoleónica, mientras que, evidentemente, con Francia se vuelven más laxas. Estas restricciones a los productos ingleses son consecuencia de la creciente potencia económica de dicho país con la incipiente revolución industrial, que es capaz de exportar productos más competitivos. Sin embargo, estos intentos de limitar la entrada de productos ingleses en el mercado español se ven comprometidos con las diversas prórrogas concedidas para la venta de los mismos en los territorios de la corona.

Los medios de producción también reciben notable atención por parte de las disposiciones reales. En el caso de la agricultura se presentan múltiples órdenes comunicando la concesión de premios para la dinamización de este sector, que se enfrentaba a serios problemas para modernizarse y alcanzar los niveles productivos de otros países europeos. La concesión de premios, una concepción ilustrada, se consideraba un motor ideal para conseguir ese cambio e implementar nuevas técnicas de cultivo.¹³¹ La minería también es mencionada, con una real cédula que otorga libertad de explotación de las minas a quien las encuentre y denuncie. La ganadería es tratada extensamente, pero esto se debe no solo a su importancia económica, sino que en muchos casos se encuentra relacionada con los intereses militares de la corona en el mantenimiento y producción de una fuente estable de monturas para la caballería, por lo que se emiten numerosas órdenes y decretos que regulen e incentiven su posesión y mantenimiento.

En otras ocasiones se pueden observar actos internos, pero con enorme relación con la situación política y social externa. Es el caso del inventario de 1833 de la casa ayuntamiento de la Junta de Cudeyo. Se encuentra íntimamente relacionado con las reformas comenzadas al final del reinado de Fernando VII y que toman efecto al comienzo del de su hija Isabel II. En la Junta se puede ver reflejado el proceso de disolución en una serie de acuerdos que culminan con el inventario. Por otra parte, este inventario permite conocer gran número de detalles de la antigua construcción ahora desaparecida, así como el destino de sus partes, que fueron repartidas entre los nuevos seis ayuntamientos que nacen de su seno. Al igual que la disolución de instituciones administrativas, también son destacables los casos de creación de otras de carácter

¹³¹ PÉREZ BERENGUEL, José Francisco. “La agricultura y la industria españolas de finales del siglo XVIII: Campomanes y Jardine”. *Revista de Historia Moderna*, 28 (2010) pp. 167-184.

principalmente comercial a lo largo de los siglos XVIII y XIX, como pueden ser la erección del consulado de mar y tierra de Santander o la compañía de Filipinas.

La sanidad ocupa un lugar importante especialmente entre los libros de órdenes comunicadas, aunque también existen ejemplos en los libros de actas. Así, pueden destacarse múltiples menciones a brotes de viruela en otras zonas de la península, principalmente en Andalucía, y las medidas adoptadas al respecto, estableciendo un cordón sanitario en torno a la zona afectada y tomando medidas higiénicas. En el caso de la Junta, puede destacarse el caso de la prohibición de consumir dentro de las tabernas, una medida sanitaria adoptada para evitar la masificación en los interiores mal ventilados, lo que llevaba a la transmisión de enfermedades. La taberna fue identificada como uno de los mayores focos de contagio, especialmente después de las misas, momento en el que gran parte de la población de las localidades se concentraba en este lugar. Por ello se estipula que se debe servir por la ventana y consumir en el exterior, algo que recuerda mucho a las medidas tomadas hace tan solo unos años en respuesta a la reciente pandemia. En general se implementan a través de reales órdenes numerosas medidas sanitarias de carácter ilustrado, como la prohibición de construir cementerios cerca de poblado, con la idea de la ciudad de los muertos separada de la de los vivos, para evitar los peligros que acarrea su cercanía.

En el ámbito judicial son numerosas las regulaciones. Para el caso específico de la Merindad de Trasmiera, se le concede por real cédula el derecho a invertir los beneficios obtenidos por las penas de cámara en el mantenimiento de caminos y puentes, pudiendo contarse también entre sus privilegios económicos (sumándose a aquel por el que estaban exentos de pagar por el mantenimiento de las carreteras y caminos del reino, teniendo que ocuparse solo de aquellas de su territorio).

En casos generales del reino, destaca la convivencia entre diferentes poderes judiciales que chocan entre sí en los límites de su autoridad. Respecto a la Iglesia se trata de limitar su intervención en ciertos juicios, como se puede ver en la real orden contra la intervención de tribunales eclesiásticos en testamentos nulos. El ejército también verá su jurisdicción permeada, estableciendo en reiteradas órdenes (lo que indica las dificultades de la corona para conseguir su cumplimiento) que los delitos cometidos por desertores escapaban a la jurisdicción militar, como forma de desincentivar la deserción. Y es que la pertenencia al ejército podía suponer una enorme ventaja a la hora de enfrentarse a la

justicia, en muchos casos consiguiendo penas más laxas de las que de otra manera se hubiesen recibido.¹³²

Otras órdenes de carácter judicial destacables giran en torno a las penas impuestas y sobre quiénes. En cuanto a lo primero, la eliminación de la pena de galeras por real pragmática en 1748 marca un importante cambio en la política de la corona. Los reos eran vistos por la monarquía como un recurso explotable, por lo que la pena de galeras era especialmente práctica, permitiendo cubrir la enorme demanda de remeros que existía para los barcos, especialmente del Mediterráneo. A partir del siglo XVII comienza a reducirse la necesidad de remeros, por lo que estos reos son destinados en mayor medida a los presidios, donde se los considera más útiles, como guarniciones fronterizas y mano de obra en los trabajos más peligrosos y mortales, como los desempeñados en los arsenales y minas.¹³³

En lo tocante a los reos, debe señalarse la presencia de múltiples perdones reales, por motivo de nacimientos y casamientos, una práctica común como manera de favorecer la imagen real.¹³⁴

Muchas de las órdenes van dirigidas a la legislación sobre ladrones y bandidos, así como otras personas consideradas indeseables, caso de los vagabundos. Todos ellos se engloban en la categoría de vagos y malhechores. En ella se incluía a los gitanos, a quienes se dedica gran cantidad de reales órdenes y decretos, en su mayoría en su contra. El mayor ejemplo se encuentra en la real orden comunicada a la Merindad de Trasmiera a la vez que al resto de territorios de la España peninsular, por la que se pretendía conseguir la eliminación del pueblo gitano. Se realizó entre julio y octubre de ese mismo año, momento en el que se vio su inviabilidad y trató de revertirse todo el proceso devolviendo las propiedades a sus legítimos dueños. Sin embargo, estas habían sido subastadas en su mayoría para financiar la operación, siendo restituidas solo parcialmente a sus legítimos dueños. Por otra parte, el daño económico, social y físico era ya irreparable, ya que muchos perdieron sus propiedades, su forma de vida o directamente la vida, al ser destinados a presidios (en el caso de los hombres), trabajando en los arsenales, con un bajo porcentaje de supervivencia. Fueron muchas las calamidades por las que se hizo

¹³² QUARLERI, Lia. “Violación, justicia y género: un enfoque multidimensional de una violencia histórica (La Matanza, Buenos Aires, siglo XVIII)”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 25/1 (2021) pp. 219-250.

¹³³ HERAS SANTOS, José Luis de las. “Ejemplaridad, paternalismo y utilitarismo en la justicia de la España de los Habsburgo”. *Estudios Humanísticos. Historia*, 12 (2013) pp. 185-213.

¹³⁴ RODRIGUEZ FLORES, M.^a Inmaculada. *El perdón real en Castilla (siglos XIII-XVIII)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1971. pp. 11-20.

pasar al pueblo gitano durante la Edad Moderna en España, ya que, especialmente con la crisis económica y social que imperaba en la península durante el siglo XVII, que lleva a un importante crecimiento de los actos delictivos como forma de supervivencia, se encuentra en los gitanos un chivo expiatorio por parte de las autoridades y el imaginario colectivo, dando como resultado estas medidas mencionadas, entre otras, en un intento de conseguir su asimilación forzosa, buscando eliminar su lengua, costumbres y vestimentas distintivas.¹³⁵

Pero es en gran medida por vagabundos sin domicilio conocido, mucho más difíciles de controlar, reclutar para el ejército y cobrar impuestos, por lo que se los perseguirá, buscando que se asentasen. Es por ello por lo que no es complicado encontrar restricciones a otros grupos y oficios, como pueden ser los buhoneros y aquellos que traen animales con habilidades, dado que se tiene un estigma similar a los gitanos, a quienes se les limita el acceso a las poblaciones.

La política exterior, que ya se ha mencionado en repetidas ocasiones, se ve reflejada enormemente en la documentación, especialmente en las comunicaciones de declaraciones de guerra y paz, como sucede con Trípoli (paz de 1784), Francia (paz de 1797), Rusia (paz de 1801 y 1806; declaración de guerra de 1803), Portugal (declaración de guerra y paz de 1801) y Gran Bretaña (declaración de guerra de 1803; paz de 1806).

Por último, resaltar algunos aspectos de la regulación sobre las fiestas. En la mayoría de los casos son decretadas por motivos excepcionales, como de acción de gracias por nacimientos, matrimonios o el nombramiento de un nuevo pontífice (caso de Pío VII en la documentación de la Junta de Cudeyo). Pero también puede tratarse de prohibiciones, como sucede con las reales cédulas contra la práctica de los toros de muerte y la celebración de las fiestas que los acompañan.

12. CONCLUSIONES

La elaboración del TFM después de la realización de unas prácticas técnicas archivísticas en el Archivo Diocesano de Santander han servido para poder aplicar los conocimientos del master en un fondo documental concreto y analizar el fondo documental trabajado, profundizando en todo aquello que rodea a las unidades documentales, tanto en el aspecto formal como de contenido y conservación.

¹³⁵ CHARNON-DEUTSCH, Lou. “¿Quiénes son los gitanos? Los orígenes del proceso de estereotipización de los romaníes en España” *Historia Social*, 93 (2019) pp. 7-32.

La elección del fondo documental de la Junta de Cudeyo para realizar las prácticas por parte de la directora del Archivo ha sido un acierto por las vicisitudes en su historia archivística además de la riqueza de su contenido. Sin olvidar el haber conseguido preservarse en un estado de conservación muy positivo, con una alta legibilidad y que en estos momentos se encuentra en proceso de ser digitalizado.

Permite reflexionar sobre la continuidad en la preservación de los documentos por aquellos que elaboraron el fondo (entre el siglo XVI y 1833) y como se ha perdido dicha continuidad por las decisiones político-administrativas que “olvidaron” el papel de protección y salvaguarda de los edificios parroquiales y por tanto de la existencia de fondos concejiles en instalaciones de instituciones diferentes a las productoras.

En el caso de la documentación de la Junta de Cudeyo además del fondo conservado en el archivo diocesano podemos apreciar la continuidad de las series en los fondos conservados en los nuevos municipios, aunque en mayor medida en Valdecilla, la antigua capital de la Junta de Cudeyo.

Por todo ello, por la preservación desde el siglo XVI al XIX y la continuidad de las series documentales por los nuevos ayuntamientos, es indudable el enorme potencial con el que cuenta el territorio de la Junta de Cudeyo para el desarrollo de trabajos de investigación desde diferentes perspectivas.

A partir de la investigación del considerable volumen de documentación conservada en el archivo diocesano y relacionada con la documentación producida por los oficiales de la Junta, podemos conocer sobre la organización social a nivel local, la resolución de conflictos, la gestión de los recursos entre otros que pueden ser de gran interés para el desarrollo de investigaciones de carácter social, al igual que de carácter ambiental. Sin olvidar los documentos recibidos por la Junta generados por las autoridades reales y que se han conservado encuadrados en los libros de órdenes comunicadas a la Junta de Cudeyo y, en muchas ocasiones, a la Merindad de Trasmiera, estableciendo la relación que estas tenían con el exterior.

Deseamos que la descripción, a nivel de inventario de este fondo, propicie el interés de los investigadores por el estudio de entidades históricas tan relevantes para Cantabria como lo son las antiguas juntas y la Merindad de Trasmiera.

13.BIBLIOGRAFÍA

ANTECEDENTES históricos y culturales de provincia de Santander como región.

Santander: Institución Cultural de Cantabria, 1978.

ARCHIVO CATEDRALICIO Y DIOCESANO DE SANTANDER [en línea. Consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: <https://archivodiocesanodesantander.es/>

ARCHIVO Histórico Provincial de Santander: Inventarios y catálogos (I). Madrid: Subdirección General de Archivos, 1980.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE [en línea. Consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: <https://archivomunicipalmairenadelaljarafe.com>

BARBIER, Jacques A.; KLEIN, Herbert S.. “Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III”. *Revista de Historia Económica*, 3 (1985) pp. 473-495.

BERMEJO RUBIO, Cristian. “Archivos eclesiásticos españoles desde la perspectiva del Archivo Diocesano de Toledo”. *Clip de SEDIC*, 83 (2021) pp. 52-65.

BERNARD ARES, José Manuel de. “Las ordenanzas municipales y la formación del Estado moderno”. *En la España Medieval*, 10 (1987) pp. 15-38.

BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María; CUÑAT CISCAR, Virginia María. “El patrimonio documental y librario. Archivos y bibliotecas eclesiásticos” en MARURI VILLANUEVA, Ramón (Ed.). *La Iglesia en Cantabria*. Santander: Obispado de Santander, 2000. pp. 593-616. esp. pp. 594-602.

CADIÑANOS BARDECI, Inocencio. “Ordenanzas municipales y gremiales de España en la documentación del Archivo Histórico Nacional”. *Cuadernos de la Historia del Derecho*, 24 (2017) pp. 253-410.

CASADO SOTO, José Luis (Dir.). *La catedral de Santander*. Santander: Fundación Marcelino Botín, 1997.

---. *Historia General de Cantabria: siglos XVI y XVII*. Vol. 5. Santander: Tantín, 1986.

CASAS, Santiago. “León XIII y la apertura del Archivo Secreto Vaticano”. *AHIg*, 12 (2003) pp. 91-106.

CENSO-GUÍA DE ARCHIVOS DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA [en línea. Consultado por última vez en julio de 2024] disponible en: <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>

- CHARNON-DEUTSCH, Lou. “¿Quiénes son los gitanos? Los orígenes del proceso de estereotipización de los romaníes en España” *Historia Social*, 93 (2019) pp. 7-32.
- CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO. Libro V: *De los bienes temporales de la Iglesia* [en línea. Consultado por última vez en julio de 2024] disponible en: <https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici.html>
- CUÑAT CISCAR, Virginia María. “Diplomática municipal. Análisis y tipología de la documentación municipal de Valencia a principios del siglo XVI”. *Saitabi*, 38 (1988) pp. 89-107.
- . “Los códigos diplomáticos en del siglo XVII” en BLASCO MARTINEZ Rosa María (Ed.). *Los libros de acuerdos municipales de Santander*. Vol. 1. Santander: Ayuntamiento de Santander, 2002. pp. 315-342.
- . “Elaboración de los libros de actas en la época moderna. Los “Libros de acuerdos” de Santander” en MUNITA LOINAZ. José Antonio (Ed.); LEMA PUEYO, José Ángel (Ed.). *La escritura de la memoria. Libros para la administración: IX Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias Y Técnicas Historiográficas (Vitoria-Gasteiz, 23 y 24 de junio de 2011)*. Vitoria: Universidad del País Vasco, 2012. pp. 271-280.
- DECRETO sobre los libros parroquiales y archivos. Boletín Oficial del Obispado (BOO)nº2, marzo/abril de 2009.
- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de. *Historia de Ribamontán al Mar. Trasmiera en el Antiguo Régimen. Fuentes documentales*. Vol. 1. Santander: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, 2009.
- ESTÁNDARES NEDA (Norma Española de Descripción Archivística). [en línea. Consultado por última vez en agosto de 2024] disponible en: <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/cneda>
- EZQUERRA BOTICARIO, F. J.; GIL SÁNCHEZ, L. *La transformación histórica del paisaje forestal en Cantabria*. 2004. pp. 93-104.
- FUENTES GANZO, Eduardo (Dir.); MARTÍN, José Luis (Dir.). *De las cortes históricas a los parlamentos contemporáneos democráticos. Castilla y León. S. XII.XXI*. Benavente: Dykinson, 2002.
- GOMARÍN GUIRADO, Fernando (Dir.) *Cuadernos de Trasmiera*. Vol. 1. Santander: Merindad de Trasmiera, 1988.
- *Cuadernos de Trasmiera*. Vol. 3. Santander: Merindad de Trasmiera, 1992.
- *Cuadernos de Trasmiera*. Vol. 4. Santander, Merindad de Trasmiera, 1993.

- GÓMEZ GÓMEZ, Margarita. “La documentación real en la época Moderna. Metodología para su estudio”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 29 (2002) pp. 147-161.
- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Esperanza. “Diagnóstico del estado de conservación de los libros patrimoniales, antiguos, raros y valiosos del siglo XIX de la Biblioteca Pública Provincial Rubén Martínez Villena de la Habana”. *Bibliotecas. Anales de investigación*, 8-9/8-9 (2012) pp. 132-143.
- GONZÁLEZ DIOS, E. “El acceso al aprovechamiento de los montes comunales en las comunidades rurales de época moderna”. *Iura Vasconiae*, 1 (2004) pp. 551-570.
- GONZÁLEZ NICOLÁS, Elena “El archivo municipal de Medio Cudeyo” en *Patrimonio Histórico de Cantabria [: Catedra Cantabria 92]*. BLASCO MARTINEZ, Rosa M^a (ed.). (Santander : Universidad de Cantabria. Asamblea Regional, 1994). pp.113-120
- HERAS SANTOS, José Luis de las. “Ejemplaridad, paternalismo y utilitarismo en la justicia de la España de los Habsburgo”. *Estudios Humanísticos. Historia*, 12 (2013) pp. 185-213.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel. “Clasificación diplomática de los documentos reales en la Edad Moderna”. *Norba. Revista de Historia*, 15 (2001) pp. 169-186.
- INTERNACIONAL COUNCIL ON ARCHIVES. [en línea. Consultado por última vez en agosto de 2024] disponible en: <https://www.ica.org/es/>
- INVESTIGACIÓN y fuentes documentales de archivos. Vol. 1. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha; Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996.vol, I y 2
- ISAD (G). *Norma internacional general de descripción archivística*. [en línea. Consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: https://www.uma.es/media/tinyimages/file/17_1.pdf
- JIMENO GONZÁLEZ, Jesús. *Patrimonio Cultural de la Iglesia en la Diócesis de Santander* [en línea]. CUÑAT CISCAR, Virginia María (Dir.). Trabajo de Fin de Máster Universidad de Cantabria. [Consultado por última vez en septiembre de 2024]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10902/7575>
- JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. I: [*Organización de archivos municipales. Cuadros de clasificación*]. Laredo 24-25 octubre 1997. Santander: DOC, 1998.

- JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. II: [*Documentación económica municipal. Historia de archivos municipales*]: Santander, 7 y 8 de mayo de 1999. Santander: Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y DOC, 1999.
- JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. III: [*Documentación financiera y tributaria. TIC aplicadas a archivos*] Medio Cudeyo, 26 y 27 de abril de 2001. Santander: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria; DOC, 2001.
- JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. IV: [*Obras para los archivos. Archivos para las obras*] Castro Urdiales, 3 y 4 de abril de 2003. Santander: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria; DOC, 2003.
- JORNADAS de archivos municipales de Cantabria. V: *Los archivos se convierten en maestros*. Astillero, 6 y 7 de octubre. Santander: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria; DOC, 2005.
- JORNADAS de archivos municipales. XIV: *El acceso a los documentos municipales*. Madrid: Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid; Ayuntamiento de Parla, 2002.
- JUAN PABLO II. *Constitución apostólica Sacrae Disciplinae Leges del Sumo Pontífice Juan Pablo II para la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico*. [en línea] Roma: Librería Editrice Vaticana, 1983. [consultado por última vez en julio de 2024] disponible en: <https://www.vatican.va/sacrae-disciplinae-leges.html>
- KRAEMER KOELLER, Gustav. *Previsión y conservación de bibliotecas y archivos contra agentes bióticos, el fuego y factores climáticos*. Madrid: Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1960.
- LEY 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria. [en línea] Boletín Oficial del Estado (BOE) [consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-cb/l/1998/10/13/11/con>
- LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. [en línea] Boletín Oficial del Estado (BOE) [consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/1985/06/25/16/con>
- LORENZO CADARSO, Pedro Luis. “La correspondencia administrativa en el Estado absoluto castellano (ss. XVI-XVII)”, *Revistas electrónica de Historia Moderna* [en línea] 2 (2001) [consultado por última vez en septiembre de 2024] disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/15>

- MARTÍNEZ CUETOS, Lucía. *Memoria de prácticas realizadas en el Archivo Histórico Diocesano de Santander* [en línea]. RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo (Dir.). Trabajo de Fin de Máster Universidad de Cantabria. [Consultado por última vez en septiembre de 2024]. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/8184>
- MARTÍ I BONET, Josep (Coord.); VICARIO SANTAMARÍA, Matías (Coord.). *Memoria ecclesiae*, 1 (1990).
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. *Las superintendencias de montes y plantíos, 1574-1748: derecho y política forestal para las armadas en la edad moderna*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2015.
- MARTIRÉ, Eduardo. “Fernando VII y las Indias (1814-1833) Primera Parte (1814-1820)”. *Revista de historia del Derecho*, 44 (2012) pp. 108-127.
- MARURI VILLANUEVA, Ramón (Ed.). *La Iglesia en Cantabria*. Santander: Obispado de Santander, 2000.
- MORÁN MARTÍN, Remedios. ““Que quier el rey quisiere mudar moneda”: sobre potestad real, cortes y moneda forera” en FUENTES GANZO, Eduardo (Dir.); MARTÍN, José Luis (Dir.). *De las cortes históricas a los parlamentos contemporáneos democráticos. Castilla y León. S. XII.XXI*. Benavente: Dykinson, 2002. pp. 113-136.
- MOURE ROMANILLO, Alfonso (Ed.). *Cantabria: Historia e instituciones*. Santander: Universidad de Cantabria, 2002.
- NÁRDIZ ORTIZ, Carlos. “El Canal Imperial de Aragón”. *Revista de Obras Públicas*, 3458 (2005) pp. 49-60.
- NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. *Archivos y normas ISO*. Gijón: Trea, 2007.
--- *Organización y gestión de archivos*. Gijón: Trea, 1999.
- OPEN ACADEMY. Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas vinculadas a trabajos de Fin de Grado/Máster en empresas e instituciones [en línea. Consultado por última en septiembre de 2024] disponible en: https://pro-becas-images/public_documents
- PÉREZ BERENGUEL, José Francisco. “La agricultura y la industria españolas de finales del siglo XVIII: Campomanes y Jardine”. *Revista de Historia Moderna*, 28 (2010) pp. 167-184.
- PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio; ORTIZ REAL, Javier. *Historia General de Cantabria: La Alta Edad Media*. Vol. 3. Santander: Tantín, 1987.

- *Historia General de Cantabria: La Baja Edad Media*. Vol. 4. Santander: Tantín, 1986.
- PINO REBOLLEDO, Fernando. *Tipología de los documentos municipales (Siglos XII-XVII)*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones Universidad de Valladolid, 1991.
- POLO SÁNCHEZ, Julio J. (Dir.). *Medio Cudeyo. Catálogo monumental*. Solares: Ayuntamiento de Medio Cudeyo, 2003.
- PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑÓLES (PARES) [en línea. Consultado por última en agosto de 2024] disponible en: <https://pares.cultura.gob.es/inicio.html>
- QUARLERI, Lia. “Violación, justicia y género: un enfoque multidimensional de una violencia histórica (La Matanza, Buenos Aires, siglo XVIII)”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 25/1 (2021) pp. 219-250.
- REAL DÍAZ, José Joaquín. *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1970.
- REGIL TRUEBA, Cristina. *La transformación histórica de las cubiertas forestales de Cantabria: El caso del valle de Soba* [en línea]. GONZÁLEZ PELLEJERO, Raquel (Dir.). Tesis doctoral Universidad de Cantabria. [Consultado por última vez en septiembre de 2024]. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/22552>
- RELACIÓN de documentos conservados en el archivo histórico del ayuntamiento de Liérganes. Santander: Centro de Estudios Montañeses, 2016.
- RODRIGUEZ FLORES, M.^a Inmaculada. *El perdón real en Castilla (siglos XIII-XVIII)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1971.
- RUIZ GARCÍA, Elisa. “La carta ejecutoria de hidalguía: un espacio gráfico privilegiado”. *En la España Medieval* 1 (2006) pp. 251-276.
- SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael. “La Intendencia de Burgos en el siglo XVIII”. *Boletín de la Institución Fernán González*, 212 (1996). pp. 149-168.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel. *Historia General de Cantabria: Siglos XVIII y XIX [1]*. Vol. 6. Santander: Tantín, 1987.
- *Historia General de Cantabria: Siglos XVIII y XIX [2]*. Vol. 7. Santander: Tantín, 1986.
- SANZ DE LA HIGUERA, Francisco J. “Problemáticas y niveles de fortuna de los mayordomos de propios en el Burgos del XVIII”. *Brocar*, 42 (2018) pp. 125-152.
- SASTRE SANTOS, Eutimio. *Manual de archivos. El sistema archivístico diocesano: Archivos de la curia y archivos parroquiales*. Madrid, Anabad, 1999.

SOJO Y LOMBA, Fermín de. *Cudeyo (Valdecilla, Solares, Sobremazas y Ceceñas)*. Santander: Centro de Estudios Montañeses, 1946.

---. *Ilustraciones a la historia de la M. N. y S. L. Merindad de Trasmiera*. Vol. 1. Madrid: Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1931.

SUÁREZ CORTINA, Manuel (Dir.). *Historia de Cantabria*. Vol. 1. Santander: Cantabria, 2007. Vol 1 y 2

VAQUERIZO GIL, Manuel. *Inventario de libros del Archivo Diocesano de Santander*. Madrid: Taurus, 1983.

ZUBIETA IRÚN, José Luis. "La Prefectura de Santander". *Altamira*, 56 (2000) pp. 53-95.

14.ÍNDICE DE IMÁGENES

Ilustración nº 1: *Mapa de la Merindad de Trasmiera*. Elaboración propia, p. 10.

Ilustración nº 2: *Mapa de las cinco juntas de la Merindad de Trasmiera*. Elaboración propia, p. 15.

Ilustración nº 3: *Catálogo de documentos del AHCDS en Filemaker pro*. Elaboración propia, p. 29.

Ilustración nº 4: *Indicadores del estado de conservación y listado de posibles patologías. Manual del AHCDS*. Elaboración propia, p. 30.

Ilustración nº 5: *Data de un acta de acuerdo en el ayuntamiento general de la Junta de Cudeyo*. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0200. Elaboración propia, p. 47.

Ilustración nº 6: *Protocolo del padrón de Miera de 1519*. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0313. Elaboración propia, p. 49.

Ilustración nº 7: *Suscripción de un traslado*. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0308. Elaboración propia, p. 51.

Ilustración nº 8: *Escatocolo de real cédula*. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0307. Elaboración propia, p. 53.

Ilustración nº 9: *Recibo de víveres de Sobremazas por la partida de El Astillero y Pontejos*. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0310. Elaboración propia, p. 54.

Ilustración nº 10: *Acción de insectos bibliófagos sobre documento*. Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0318. Elaboración propia, p. 56.

Ilustración nº 11: *Manchas provocadas por humedad.* Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0317. Elaboración propia, p. 56.

Ilustración nº 12: *Manchas provocadas por microorganismos.* Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0317. Elaboración propia, p. 56.

Ilustración nº 13: *Oxidación de la tinta.* Fuente: ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0307. Elaboración propia, p. 57.

Ilustración nº 14: *Fragmento de un real decreto de 1775 contra desertores.* ES.39075AHDS / 06 . 02 . 02 . 001//C-0306. Elaboración propia, p. 60.